	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	07 DE OCTUBRE DE 2022	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	SAN GIL
COD REGIONAL:	68	**REGIONAL**	SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROTURISTICO		
COD CENTRO DE COSTO:	9541		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3714683	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31 DE MAYO DE 2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	804012595-9		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (211.844.612)		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DE 2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

UNIFORMES PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2022.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 1347

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES SE RECIBE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEV5869 PARA EL LOTE 01 AGRICOLA POR VALOR DE

CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (44,734,960)

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1100393567		
CORREO INSTITUCIONAL	Overgarar@sena.edu.co		
CARGO	Intructor G15	**N° DE CONTACTO**	3168654470

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroturistico-Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Oscar William Vergara Romero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Tania Vaneza Naranjo Lopez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3714683
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
VALOR:	Doscientos once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos m/cte (211.844.612 cop) incluido iva, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan LTDA
NIT:	804.012.595-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 - 82. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 de Mayo de 2022
FECHA DE INICIO:	06 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos m/cte (211.844.612 cop) incluido iva, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Doscientos once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos m/cte (211.844.612 cop) incluido iva, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	**N/A**
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique.

	Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se efectua solicitud de materiales de formación para el **lote 01,** la empresa remite items de los cuales se verifica las respectivas especificaciones técnicas.	Recepcion de materiales solicitados correspondientes al lote 01 por valor de **$ 44.734.960**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se realiza verificacion de las especificaciones técnicas de los productos entregado por el contratista, atendiedo a la ficha técnica.	Recepcion de materiales de formación, lo cuales cumplen con las especificaciones requeridas en la ficha técnica**.**

3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El proveedor solicitó reajuste de precio precio por variacion en el mercado	Se realiza restablecimiento del equilibrio económico, se informa que el SENA procedió a realizar estudio de mercado con el fin de dar trámite a su requerimiento y en aras de satisfacer la necesidad de la entidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor efectuó de forma idónea el proceso de entrega.	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados**.**
5.Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se han presentado eventualidades que no permitan dar cumplimiento al contrato.	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados**.**
6.Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual	El contratista suministra los certificados de los aportes realizados a seguridad, lo cual indica el cumplimieniento de la prestaciones sociales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales.
7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al	Certificados implementación del SG-SST. No se evidencia generación de vertimientos o residuos en

	cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	la entrega de los materiales de formación.
8.Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	Para la respectiva entrega de materiale de formación no se generan residuos.	Para la respectiva entrega de materiale de formación no se generan residuos.
9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	El proveedor realiza la entrega de elementos de forma idonea dando cumplimiento al contrato y a las especificaciones técnicas .	Aceptación de elementos con las respectivas características técnicas**.**
10.Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.	El proveedor no requiere herramientas y/o equipos especializados para la entrega.	El proveedor no requiere herramientas y/o equipos especializados para la entrega.
11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	Se realiza la respectiva entrega de los materiales antendiendo a los parámetros establecidos por normas y condiciones.	El proveedor realiza entrega de materiales atendido los requisitos solicitados.
12.Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las	El proveedor siguió las indicaciones impartidas mediante esta supervisión para efectuar la entrega	Recepcion de de elementos con las respectivas características técnicas**.**

demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	adecuada de los materiales de formación.	
13.Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	El proveedor actuó de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.	Recepcion de elementos con las respectivas características técnicas**.**
14.Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	El proveedor remite certificados de seguridad social y parafiscales.	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
15.Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	El proveedor actuó de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.	Recepcion de elementos con las respectivas características técnicas**.**
17.Presentar la factura de venta al momento de la	El proveedor remite Factura electrónica de venta **No.**	Factura electrónica venta **No. FEV-5869**

entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	**FEV-5869**, de acuerdo a oferta económica.	
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las	Se realiza verificacion de las especificaciones técnicas de los productos entregado por el contratista, atendiedo a la ficha técnica.	Recepcion de materiales de formación, lo cuales cumplen con las especificaciones requeridas en la ficha técnica**.**

multas señaladas en el contrato.		
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor suministra vehículo para el oportuno transporte y de igual forma el personal para el descargue de los mismos.	Entrega oportuna de los materiales requeridos por la entidad.
22.El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo secop II	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo secop II

invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.		
23.De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	Certificados implementación del SG-SST. Se da cumplimiento a requerimientos ambientales referentes a minimización y prevención en generación de residuos.
24.El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	**N/A**	**N/A**

25.Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no han manisfestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
26.Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**	El proveedor ha realizado de forma oportuna la entrega de los materiales solicitado	Se evidencia mediante informe de supervisión y entradas al almacen.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	Se efectua solicitud de materiales de formación para el lote 01, la empresa remite items de los cuales se verifica las respectivas especificaciones técnicas.	Recepcion de materiales solicitados correspondientes al lote 01 por valor de 44.734.960

2.Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según programación acordada con el supervisor del contrato.	El proovedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha tecnica.	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.
3. Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.	El proveedor entrega los bienes dentro de los plazos establecidos en SECOP II.	Materiales de formación del lote 01
4. Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El contratista suministra elementos de forma idonea para cumplir el objeto del contrato.	Recepcion de de elementos con las respectivas características técnicas.
5. Entregar al supervisor de contrato una cotización a precios de mercado, de un listado de elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación del mismo.	N/A	N/A
6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un	Se realiza acuerdo mediante acta.	Se realiza acuerdo mediante acta.

delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).		
7. Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
8. Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales

dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	Certificados implementación del SG-SST.
11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	Para la respectiva entrega de materiale de formación no se generan residuos.	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generaron residuos o vertimientos que pudieran generar impacto ambiental negativo.
12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	N/A	N/A
13. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque	El proveedor utiliza de forma adecuada el	Entrega de elementos requeridos en muy buen estado y sin

posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	empaquetado de los productos, sin generar residuos.	incurrir en uso excesivo de empaques o plásticos.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	Certificados implementación del SG-SST.
16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales

17.Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales	Certificacion de aportes de seguridad social y para fiscales
19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	Certificados implementación del SG-SST.
20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	El proveedor remite certificado de afiliación de ARL y soportes de pago de seguridad	El proveedor remite certificado de afiliación de ARL y soportes de pago de seguridad

21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://acortar.link/wcnoE2	Certificados implementación del SG-SST.
22.Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.	El proovedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha tecnica.	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.
23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	Se realiza la respectiva verificación de los elementos solicitados y en esta se evidencia que los productos se encuentran debidamente sellados .	Elementos en sus empaques debidamente sellados.
24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega	Se realiza verificación de los productos y sus respectivas fechas de vencimiento.	Productos con fecha de vencimientos de acuerdo a solicitud de la ficha técnica.
25. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o	El proveedor realiza entrega de hormonadebidamente refrijerados .	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados

congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.		
26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.	N/A	N/A
27. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Atendiendo al articulo se da cumplimiento de acuerdo a entrega de materiales y se procederá al tramite de pago.	Materiales de formación de acuerdo a ficha técnica.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica.	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL LOTE AGRÍCOLA Y PECUARIO:	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.	En cada producto se evidencia el registro ICA	Entrega de materiales de formación acuerdo a ficha técnica
2. El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	Verificación de los medicamentos entregados por el proveedor, atendiendo ficha técnica donde indica que no se encuentren vencidos	Entrega de medicamentos veterinaros de acuerdo a ficha técnica.
3. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	El proveedor remite ficha técnica de medicamentos para mostrar que no cuentan con compuestos arcenisoc	Ficha técnica de medicamentos
4. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como	El proveedor no es un productor genético avicola.	El proveedor no es un productor genético avicola.

productor avícola de material genético.		
5. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, el proponente deberá presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.	El proveedor no es un productor genético avicola.	El proveedor no es un productor genético avicola.
6. El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	El proveedor realiza la entrega de los animales en el lugar de compra en su respectivo guacal para transporte.	Se realiza entrega del item pollito vivo
7. El proveedor deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	N/A	N/A
8. El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	El proveedor realiza la entrega de los animales en el lugar de compra en su respectivo guacal para transporte.	Se realiza entrega del item pollito vivo
9. Presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético.	El proveedor no es un productor genético avicola.	El proveedor no es un productor genético avicola.

10. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	El proveedor remite actividades de limpieza y desinfección de carros de carga o transporte- servicios de alimentación	Manual de actividades de limpieza y desinfección de carros de carga o transporte- servicios de alimentación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proveedor remite ficha tecnias de ítems de acuerdo a la normatividad del sistema globalmente armonizado.	Fichas técnicas de productos
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proveedor allega insumos solicitados.	Insumos que dan cumplimiento a especificaciones técnicas.
3. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas	El proveedor allega documentos solicitados	Documentos que dan cumplimiento a

de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm		especificaciones técnicas

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
26/10/2022	**FEV-5869**	**211.844.612**	**44,734,960**	**167.109.652**	**21,12**		

OBSERVACIONES

Atendiendo a las obligaciones establecidas por el manual de supervisor donde se establece el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato o convenio y la Ley para su ejecución, contrato da cumplimiento a la misma.

El contrato descrito, una vez terminado, deberá elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.,

En San Gil a los veinte seis (26) días del mes de octubre de 2022.



Oscar William Vergara Romero
Supervisor de contrato
Instructor Grado 15

Elaboró: Tania Naranjo, Apoyo a supervisión .
Revisó: Oscar Vergara, Supervisor de Contrato.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3714683
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(27/05/2022 4:04:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3714683
Objeto del contrato	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	200 Días
Fecha de inicio de contrato	1 minuto de tiempo transcurrido *(6/06/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑ Sí ☐ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	6 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	20/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No
Reversión	☐ Sí ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda

Número de documento 804012595

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	DAVIVIENDA	Corriente	000107046369

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARINA CUADROS PACHECO* ***Fecha de aprobación:*** *31/05/2022 3:29:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO* ***Fecha de aprobación:*** *31/05/2022 5:03:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3714683_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Centro Agroturístico
Proceso de Contratación	SASI-RS-CA-001-2022
Título de la oferta	REPREGAN SASI-RS-CA-001-2022
Cuantía del contrato	211.844.612 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑ Sí ☐ No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑ Sí ☐ No *	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 5/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(3/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 horas de tiempo transcurrido *(6/06/2022 1:10:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9287515	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	190.660.150,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.9245139	Seriedad de la oferta	Sin documento	64.678.026,60 COP	Sin documento	31/08/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3714683

Proveedor Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 Nro. 9-82

Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil

País COLOMBIA

Departamento Santander

Municipio San Gil

Dirección Calle 22 Nro. 9-82

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 Nro. 9-82	COLOMBIA > Santander > San Gil

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3714683

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							91.026.612,00	91.026.612,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	10171500	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.	1,00	UN	91.026.612,00	91.026.612,00	91.026.612,00	91.026.612,00

1.2 Lote 11 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							120.818.000,00	120.818.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	51142000	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.	1,00	UN	120.818.000,00	120.818.000,00	120.818.000,00	120.818.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PP LOTE 1.pdf	PP LOTE 1.pdf	(detalle)
PP LOTE 11.pdf	PP LOTE 11.pdf	(detalle)
Anexo al contrato.pdf	Anexo al contrato.pdf	(detalle)
Datos contrato.pdf	Datos contrato.pdf	(detalle)
Designación_del_supervisor.pdf	Designación_del_supervisor.pdf	(detalle)
Notificación designación supervisión.pdf	Notificación designación supervisión.pdf	(detalle)
36. Resolucion 68-02400 adjudicación subasta inversa SASI-RS-CA-001-2022.pdf	36. Resolucion 68-02400 adjudicación subasta inversa SASI-RS-CA-001-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR JULIAN GELVEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91494258	Guardar y notificar
Supervisor	Julio Cesar Saavedra R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91072718	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	5 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 5:03:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Supervisor	Julio Cesar Saavedra Ruiz	5 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 5:03:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	180.924.612
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.920.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	211.844.612

Código BPIN: 2018011000473 — **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-068-954110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5422	CDP	Generado	646.780.286 COP	646.780.286 COP	36-02-00-068-954110	Editar

Saldo de CDP: 646.780.286 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 646.780.286 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 21/04/2022 6:32 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	99022	Presupuestal (CDP)	31/05/2022 12:00 AM	Generado	211.844.612 COP	211.844.612 COP	Sin documento	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 211.844.612 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 211.844.612 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 6/06/2022 4:59 PM

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804012595	9	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CRA 16	cra 16 29a 12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6420241	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1677873525	9440760412	E	2022/09/22	2022/09/29	BANCOLOMBIA	7	$7,919,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
Sucursal: CRA 16 (15 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: 0001(5 Afiliados)																																									
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(5 Afiliados)																																									
1	CC	1095948790	ANGARITA PALOMINO ZAHIRA	Dependiente	0	No	No																																		
2	CC	13740443	COTES DIAZ ALFONSO YUNIOR	Dependiente	0	No	No																																		
3	CC	1005108750	MEZA ARIZA EMMANUEL	Dependiente	0	No	No																																		
4	CC	60341559	NUÑEZ PEÑARANDA MARTHA ZULAY	Dependiente	0	No	No														X																				
5	CC	1050543124	REY RINCON NIYERETD SORANY	Dependiente	0	No	No														X																				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1(1 Afiliados)																																									
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(1 Afiliados)																																									
6	CC	63293978	CUADROS PACHECO LUZ MARINA	Dependiente	0	No	No																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2(9 Afiliados)																																									
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(9 Afiliados)																																									
7	CC	91529665	ALQUICHIRE SIERRA MIGUEL	Dependiente	0	No	No																																		
8	CC	91538083	ARCINIEGAS MARIN VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No																																		
9	CC	1098697118	BARAJAS CUADROS JAIRO ANDRES	Dependiente	0	No	No																																		
10	CC	91297756	GARCIA MORENO JOANNY	Dependiente	0	No	No														X																				
11	CC	63329121	MARTINEZ TARAZONA SILVIA VICTORIA	Dependiente	0	No	No																																		
12	CC	91288308	MORENO LEON RODOLFO	Dependiente	0	No	No														X																				
13	CC	1098736081	NUÑEZ CUADROS SANDRA MILENA	Dependiente	0	No	No														X																				
14	CC	5628724	PABON SUAREZ JOSE RAFAEL	Dependiente	0	No	No																																		
15	CC	5628629	ROJAS DUARTE SIMON	Dependiente	0	No	No																																		
Total		**Afiliados(15)**																																							

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP		
																				$5,081,900						$1,232,400			
																				$850,700						$212,700			
																				$850,700						$212,700			
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000			
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000			
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		ASMET SALUD EPS SAS	30	$1,000,000	4%	$40,000			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,125,000	16%	SIN RIESGO	$180,000	$0	$0	$0	$0	$0	$180,000		SALUD TOTAL	30	$1,125,000	4%	$45,000			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,191,666	16%	SIN RIESGO	$190,700	$0	$0	$0	$0	$0	$190,700		SANITAS	30	$1,191,666	4%	$47,700			
																				$1,402,600						$330,000			
																				$1,402,600						$330,000			
						$8,250,000	No		COLPENSIONES	30	$8,250,000	16%	SIN RIESGO	$1,320,000	$0	$0	$41,300	$41,300	$0	$1,402,600		NUEVA E.P.S.	30	$8,250,000	4%	$330,000			
																				$2,828,600						$689,700			
																				$2,828,600						$689,700			
						$1,393,546	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,393,546	16%	SIN RIESGO	$223,000	$0	$0	$0	$0	$0	$223,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,393,546	4%	$55,800			
						$2,200,000	No		COLPENSIONES	30	$2,200,000	16%	SIN RIESGO	$352,000	$0	$0	$0	$0	$0	$352,000		NUEVA E.P.S.	30	$2,200,000	4%	$88,000			
						$7,030,723	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$7,030,723	16%	SIN RIESGO	$1,125,000	$0	$0	$35,200	$35,200	$0	$1,195,400		SANITAS	30	$7,030,723	4%	$281,300			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,191,666	16%	SIN RIESGO	$190,700	$0	$0	$0	$0	$0	$190,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,191,666	4%	$47,700			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,191,666	16%	SIN RIESGO	$190,700	$0	$0	$0	$0	$0	$190,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,191,666	4%	$47,700			
						$1,092,900	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,229,512	16%	SIN RIESGO	$196,800	$0	$0	$0	$0	$0	$196,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,229,512	4%	$49,200			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000			
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000			
																				$5,081,900						$1,232,400			

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,232,400						$1,232,400						$322,500				$0		$0		$0		$0	
	$212,700						$212,700						$55,800				$0		$0		$0		$0	
	$212,700						$212,700						$55,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,125,000	4%	$45,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,125,000	1.044%	2	$11,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,191,666	4%	$47,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,191,666	1.044%	2	$12,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$330,000						$330,000						$86,200				$0		$0		$0		$0	
	$330,000						$330,000						$86,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$330,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$8,250,000	4%	$330,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,250,000	1.044%	2	$86,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$689,700						$689,700						$180,500				$0		$0		$0		$0	
	$689,700						$689,700						$180,500				$0		$0		$0		$0	
$0	$55,800		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,393,546	4%	$55,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,393,546	1.044%	2	$14,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$88,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$2,200,000	4%	$88,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,200,000	1.044%	2	$23,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$281,300		COMFENALCO SANTANDER	30	$7,030,723	4%	$281,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$7,030,723	1.044%	2	$73,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,191,666	4%	$47,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,191,666	1.044%	2	$12,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,191,666	4%	$47,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,191,666	1.044%	2	$12,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,200		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,229,512	4%	$49,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,229,512	1.044%	2	$12,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFENALCO SANTANDER	30	$1,000,000	4%	$40,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,232,400						$1,232,400						$322,500				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804012595	9	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CRA 16	cra 16 29a 12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6420241	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1677873525	9440760412	E	2022/09/22	2022/09/29	BANCOLOMBIA	7	$7,919,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,081,900	$32,500	$0	$5,114,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,378,900	$27,900	$0	$4,406,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$383,000	$2,500	$0	$385,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$320,000	$2,100	$0	$322,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$322,500	$2,100	$0	$324,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$322,500	$2,100	$0	$324,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,232,400	$7,900	$0	$1,240,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	15	$1,232,400	$7,900	$0	$1,240,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,232,400	$8,100	$0	$1,240,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$40,000	$300	$0	$40,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$698,400	$4,500	$0	$702,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$85,000	$600	$0	$85,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$409,000	$2,700	$0	$411,700
TOTAL				**15**	**$7,869,200**	**$50,600**	**$0**	**$7,919,800**

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

BUCARAMANGA 10 DE OCTUBRE DEL 2022

Yo, LUZ MARINA CUADROS PACHECO, identificado CC 63.293978 en mi condición de Representante Legal de REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA identificada con Nit 804.012.595-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 05-092211-03 certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, GERARDO QUINTERO CORREDOR, identificado con 91.209.177, y con Tarjeta Profesional No. 14968-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA identificado con Nit804.012.595-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 05-092211-03, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se encuentra al día con sus obligaciones respecto de la cuota de aprendices. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre 05

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

LUZ MARINA CUADROS PACHECO
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERARDOQUINTERO CORREDOR
REVISOR FISCAL
FIRMA DEL REVISOR



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14968-T

GERARDO
QUINTERO CORREDOR
C.C. 91209177
RESOLUCION INSCRIPCION 780 FECHA 18/05/1986
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 22228



72553

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA3101B6F3C7EA315

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO QUINTERO CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91209177 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 14968-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPREGAN	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	CÓDIGO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Version	
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES		
		Pag, 1 de 1	

PROCESO	AREA	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO			EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
				TIPO DE ACTIVIDAD (R - NR)	DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DEFICIENCIA ND	NIVEL EXPOSICION NE	NIVEL PROBABILIDAD NP=ND*NE	INTERPRETACION NP	NIVEL CONSECUENCIA NC	NIVEL RIESGO NR=NP*NC	INTERPRETACION NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	COVID-19	BIOLOGICO	AFECTACION VIAS RESPIRATORIAS, MUERTE	N/A	Limpieza rutinarias, desinfeccion por termonebulizacion	Tapaboca, guantes,gafas, capacitaciones,	10	4	40	MUY ALTO	100	4000	I	NO ACEPTABLE	24	MUERTE	RESOLUCION 666/2020			CABINA DE DESINFECCION, TERMONEVULIZACIONES	CAPACITACIONES, LAVADO DE MANOS USO ADECUADO DEL TAPABOCA, HIGIENE RESPIRATORIA,PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESPACIOS DE TRABAJO, ENCUESTA VIRTUAL, MONITOREO DE TEMPERATURA	TAPABOCA, GAFAS,
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	MOVIMIENTOS REPETITIVOS MIEMBROS SUPERIORES, POSTURAS MANTENIDAS PROLONGADAS	BIOMECANICO	SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO,LESIONES OSTEOMUSCULARES				2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	4	TENDINITIS,LESIONES OSTEOMUSCULARES	GATI-DME	DOTAR EL PUESTO DE TRABAJO CON SILLAS ERGONOMICAS, DESCANSA PIES Y MANOS	DOTAR DE SILLA ERGONOMICA	DISEÑAR PUESTO ERGONOMICO	REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO, IMPLEMENTAR PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	CONDICION DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	ESTRÉS, MAL HUMOR				2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	4	ANSIEDAD,TENSION.	RESOLUCION 2646/2007				IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS O DESCANSOS Y DURANTE LA JORNADA LABORAL	
MINISTRATIVO	DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE UMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	ELECTRICO (BAJA TENSION, ENERGIA ESTATICA, EQUIPOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	QUEMADURAS POR DESCARGA				6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL	4	QUEMADURAS POR DESCARGA,PARADA CARDIACA.	LEY 1672 DE 2013				REALIZAR INSPECCIONES PERIODICAMENTE, MEJORAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EQUIPOS, SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LAS AREAS DE TRABAJO. REALIZAR	

AD	AREA	F			ENERGIZADOS)												ESPECIFICO							MANTENIMIENTO A INSTACLIONES ELECTRICAS PERIÓDICAMENTE.		
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	PUBLICO (ASALTOS Y HURTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	4	MUERTE, LESIONES GRAVES	RESOLUCION 1016 DE 1989,RESOLUCION 2400 DE 1979				REALIZAR CAPACITACION SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE UN EVENTO DE RIESGO PUBLICO	

ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	SISMOS	FENOMENOS NATURALES	ATRAPAMIENTOS, FRACTURAS Y PERDIDAS MATERIALES				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	4	MUERTES	LEY 46 DE 1988-LEY 1575 DE 2012				REALIZAR CAPACITACIONES,SIMULACROS ESTABLECER LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y PLAN DE EMERGENCIAS, DOTAR A LA EMPRESA DE CAMILLAS Y BOTIQUINES,SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LAS AREAS DE TRABAJO.	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	LOCATIVO, PISOS EN MAL ESTADO, ESTRCUTURAS E INSTACIONES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDAS Y GOLPES				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	4	FRACTURAS Y LESIONES GRAVES EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR	RESOLUCION 2400 DE 1979			APLICAR EL PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO EN LOS AMBIESTES DE TRABAJO.	REALIZAR CAMPAÑAS EN PRO DEL MANTENIMIENTO DEL ORDEN EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO,REALIZAR INSPECCIONES DE ORDEN Y ASEO,AREAS DE USO Y ALMACENAMIENTO DEMARCADAS Y SEÑALIZADAS. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO.	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	EXPOSICION A RADIACIONES NO IONIZANTES	FISICO	FATIGA VISUAL				2	4	8	**MEDIO**	10	80	III	MEJORABLE	4	IRRITABILIDAD VISUAL	NTP 916		COLOCAR EL MONITOR A UNA DISTANCIA CONFORTABLE DE 20-25 PULGADAS DE SUS OJOS	BARRERAS DE PROTECCION Y AISLAMIENTO DE LA FUENTE DE RADIACION	REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	ARCHIVAR Y REGISTRAR DOCUMENTACION	RUTINARIA	MANIPULACION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE OFICINA (COSEDORA,PERFORADORA SACAGANCHOS, TIJERAS, BISTURI)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	HERIDAS, GOLPES				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	4	CORTADURAS, HERIDAS SUPERFICIALES	RESOLUCION 2400 DE 1979 TITULO IX,CPITULO 1-2				REALIZAR CAMBIOS DE HERRAMIENTAS CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSAS.	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ,DOCUMENTACION,FACTURACION R Y REGISTRAR DOCUMENTACION		RUTINARIA	CONDICION DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	ESTRÉS				2	4	8	**MEDIO**	10	80	III	MEJORABLE	4	ANSIEDAD, DEPRESION, FATIGA, MALHUMOR, TENSION.	RESOLUCION 2646/2007				IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS O DESCANSOS ANTES Y DURANTE LA JORNADA LABORAL	

		ARCHIVOS	ARCHIVAI																							
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	ARCHIVAR Y REGISTRAR DOCUMENTACION	RUTINARIA	LOCATIVO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDASY GOLPES				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	4	FRACTURAS Y LESIONES MUSCULARES	RESOLUCION 2400 DE 1979			APLICAR EL PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO EN LOS AMBIESTES DE TRABAJO.	REALIZAR CAMPAÑAS EN PRO DEL MANTENIMIENTO DEL ORDEN EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO,REALIZAR INSPECCIONES DE ORDEN Y ASEO,AREAS DE USO Y ALMACENAMIENTO DEMARCADAS Y SEÑALIZADAS, IMPLEMENTAR PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	

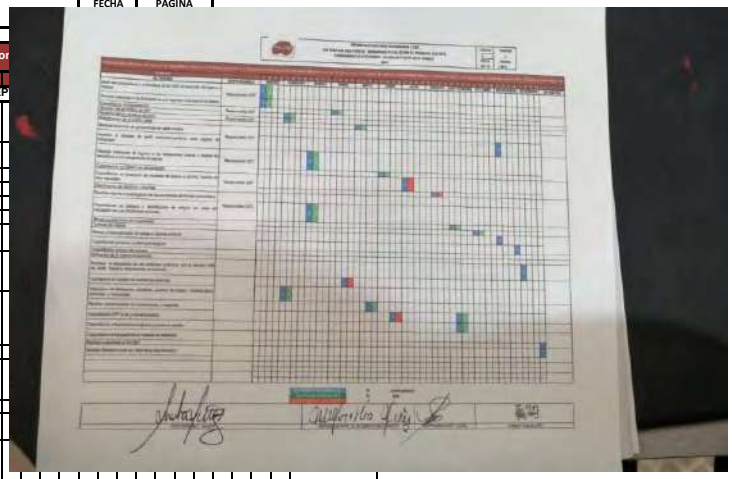
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	ARCHIVAR Y REGISTRAR DOCUMENTACION	RUTINARIA	PUBLICO (ASALTOS Y HURTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS				2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	4	HERIDA PROFUNDA Y SUPERFICIALES	RESOLUCION 1016 DE 1989,RESOLUCION 2400 DE 1979				REALIZAR CAPACITACIONES SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE UN EVENTO DE RIESGO PUBLICO	
ADMINISTRATIVO	AREA DE CONTABILIDAD	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	ARCHIVAR Y REGISTRAR DOCUMENTACION	RUTINARIA	SISMOS	FENOMENOS NATURALES	ATRAPAMIENTOS, FACTURAS Y PERDIDAS MATERIALES		BOTIQUIN		2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	4	MUERTES	LEY 46 DE 1988-LEY 1575 DE 2012				REALIZAR CAPACITACIONES,SIMULACROS ESTABLECER LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y PLAN DE EMERGENCIAS, DOTAR A LA EMPRESA DE CAMILLAS Y BOTIQUINES,SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LAS AREAS DE TRABAJO.	
ADMINISTRATIVO	AREA DE VENTAS	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	**COVID-19**	**BIOLOGICO**	**AFECTACION VIAS RESPIRATORIAS, MUERTE**	**N/A**	**Limpieza rutinarias, desinfeccion por termonebulizacion**	**Tapaboca, guantes,gafas, capacitaciones,**	**10**	**4**	**40**	**MUY ALTO**	**100**	**4000**	**I**	**NO ACEPTABLE**	**24**	**MUERTE**	**RESOLUCION 666/2020**			**CABINA DE DESINFECCION, TERMONEVULIZACIONES**	**CAPACITACIONES, LAVADO DE MANOS USO ADECUADO DEL TAPABOCA, HIGIENE RESPIRATORIA,PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESPACIOS DE TRABAJO, ENCUESTA VIRTUAL, MONITOREO DE TEMPERATURA**	**TAPABOCA, GAFAS,**
OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	QUIMICOS Y GASES	QUIMICO	IRRITACION DE PIEL.			TAPABOCAS	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	INTOXICACION, DERMATITIS	DECRETO 1447 DE 2014,GATISO-DERMA,RESOLUCION 2400 DE 1979		COMPRA DE INSUMOS DE MENOR AFECTACION A LA SALUD		REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y DE RETIRO, QUIMICOS ROTULADOS Y DEMARCADOS, HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE TAPABOCAS,GUANTES NITRILO
OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	MANIPULACION DE HERRAMIENTAS MANUALES YCORTOPUNZANTES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	HERIDAS, GOLPES				2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	6	HERIDA PROFUNDA Y SUPERFICIALES	RESOLUCION 2400 DE 1979 TITULO IX,CPITULO 1-2				REALIZAR INSPECCIONES,CAPACITACIONES SOBRE EL ADECUADO MANEJO DE HERRAMIENTAS,SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LAS AREAS DE TRABAJO	DOTAR A LOS TRABAJADORES CON GUANTES DE VAQUETA

OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	ACCIDENTES DE TRANSPORTE	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRAUMATISMOS, FRACTURAS				6	3	18	**ALTO**	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	ATRAPAMIENTO DE MIEMBROS,MUERTE	DECRETO 056 DE 2015				REALIZAR CAPACITACIONES EN EL MANEJO DE RIESGO PUBLICO, QUE HACER ANTES,DURANTE Y DESPUES	
OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	PUBLICO (ASALTOS Y HURTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	6	HERIDA PROFUNDA Y SUPERFICIALES	RESOLUCION 1016 DE 1989,RESOLUCION 2400 DE 1979				REALIZAR CAPACITACIONES SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE UN EVENTO DE RIESGO PUBLICO	

OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	SISMOS	FENOMENOS NATURALES	ATRAPAMIENTOS ,FACTURAS Y PERDIDAS MATERIALES		BOTIQUIN		2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	6	MUERTES	LEY 46 DE 1988-LEY 1575 DE 2012				REALIZAR CAPACITACIONES,SIMULACROS ESTABLECER LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y PLAN DE EMERGENCIAS, DOTAR A LA EMPRESA DE CAMILLAS Y BOTIQUINES,SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LAS AREAS DE TRABAJO.	
OPERATIVO	AREA DE VENTAS	ALISTAMIENTO,VERIFICACION Y AGRUPACION DEL PEDIDO	ENTREGA DE PRODUCTOS A CLIENTE FINAL	RUTINARIA	POSTURAS, ESFUERZOS, MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	BIOMECANICO	LESIONES OSTEOMUSCULARES			CINTURON ABDOMINAL	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	6	LESIONES DE COLUMNA,	GATI-DLI-DE				REALIZAR CAPACITACIONES (TECNICAS DE LEVANTAMIENTO DE CARGA)	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CINTURONES O FAJAS ABDOMINAL
ADMINISTRATIVO	AREA DE BODEGAS	REGISTRO DE ARCHIVOS,DOCUMENTACION,FACTURACION	DIGITAR	RUTINARIA	**COVID-19**	**BIOLOGICO**	**AFECTACION VIAS RESPIRATORIAS, MUERTE**	**N/A**	**Limpieza rutinarias ,desinfeccion por termonebulizacion**	**Tapaboca, guantes ,gafas, capacitaciones,**	**10**	**4**	**40**	**MUY ALTO**	**100**	**4000**	**I**	**NO ACEPTABLE**	**24**	**MUERTE**	**RESOLUCION 666/2020**			**CABINA DE DESINFECCION, TERMONEVULIZACIONES**	**CAPACITACIONES, LAVADO DE MANOS USO ADECUADO DEL TAPABOCA, HIGIENE RESPIRATORIA,PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESPACIOS DE TRABAJO, ENCUESTA VIRTUAL, MONITOREO DE TEMPERATURA**	**TAPABOCA, GAFAS,**
OPERATIVO	AREA DE BODEGAS	ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS EN BODEGAS	ALMACENAMIENTO	RUTINARIA	CONDICION DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	ESTRÉS				2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	6	ANSIEDAD, DEPRESION, FATIGA, MALHUMOR, TENSION.	RESOLUCION 2646/2007				REALIZAR PAUSAS ACTIVAS O DESCANSOS ANTES Y DURANTE LA JORNADA LABORAL	
OPERATIVO	AREA DE BODEGAS	ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS EN BODEGAS	ALMACENAMIENTO	RUTINARIA	POSTURAS, ESFUERZOS, MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	BIOMECANICO	LESIONES OSTEOMUSCULARES			CINTURON ABDOMINAL	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	6	LESIONES DE COLUMNA,	GATI-DLI-DE				REALIZAR CAPACITACIONES (TECNICAS DE LEVANTAMIENTO DE CARGA)	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CINTURONES O FAJAS ABDOMINAL
DE																										

OPERATIVO	AREA DE BODEGAS	ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PRODUCTOS EN BODEGAS	ALMACENAMIENTO	RUTINARIA	PUBLICO (ASALTOS Y HURTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS				2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	6	HERIDA PROFUNDA Y SUPERFICIALES	RESOLUCION 1016 DE 1989,RESOLUCION 2400 DE 1979				REALIZAR CAPACITACION SOBRE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE UN EVENTO DE RIESGO PUBLICO	
OPERATIVO	AREA DE BODEGAS	ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS EN BODEGAS	ALMACENAMIENTO	RUTINARIA	SISMOS	FENOMENOS NATURALES	ATRAPAMIENTOS, FACTURAS Y PERDIDAS MATERIALES		BOTIQUIN		2	3	6	**MEDIO**	10	60	III	MEJORABLE	6	MUERTES	LEY 46 DE 1988-LEY 1575 DE 2012				IMPLEMENTAR PLAN PARA LA PREVENCION DE EMERGENCIAS, SIMULACROS ESTABLECER LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y PLAN DE EMERGENCIAS, DOTAR A LA EMPRESA DE CAMILLAS Y BOTIQUINES,SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LAS AREAS DE TRABAJO.	

	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	CÓDIGO	VERSIÓN
REPRESCAN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		1
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	PÁGINA
	2022		



Implementar el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolucion 0312 de 2019 Estandares Minimos, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedad laboral, cumpliendo con

SEMANA		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP				
afiliar los trabajadores y contratistas al SG SSS al momento del ingreso a trabajar	Responsable SST	1 2												
Realizar inducción a los trabajadores que ingresan a laborar en el molino		1 2												
Capacitación reincorporación	Responsable SST				1 2									
Revisión del la Politica de SST			1 2											
Revisión del los objetivos de SST	Responsable SST		1 2											
Actualizacion de la matriz Legal						1 2								
Realizar selección de proveedores en cada compra	Responsable SST													
registrar el formato de perfil sociodemograficoo cada ingreso de trabajador														
Realizar examenes de ingreso a los trabajadores nuevos y realizar los periodicos a los trabajadores de planta	Responsable SST			1 2										
Capacitación en habitos de alimentación							1 2							
Capacitacion en prvencion de consumo de tabaco y alcohol, habitos de vida saludable	Responsable SST							1 0						
Clasificacion de residuos y reciclaje									1 0					
Realizar reporte e investigacion de los accidentes de trabajo presentados	Responsable SST													
Capacitacion en peligros e identificacion de peligros por parte del trabajador en sus actividades laborales				1 2										
Manejo y protocolos de herramietas										1 2				
Cuidado de manos														
Manejo y levantamiento de cargas e higiene postural														
Capacitación primeros auxilios psicologicos														
Capacitación manejo del estress														
Aplicación de la bateria psicosocial														
Atualizar el etiquetado de los productos quimicos con el decreto 1496 del 2018, Sistema Globalmente armonizado.														
Capcitación en manejo de sustancias quimicas					1 0									
Inspeccion de Botiquines, extintores, puestos de trabajo, infraestructura, vehiculos y maquinaria			1 2											
Realizar mantenimiento de instalaciones y maquinas						1 2								
Capacitación EPP (Uso y mantenimiento)							1 0			1 2				
Capacitacion a trabajadores brigadas y primeros auxilios										1 2				
Capacitacion a trabajadores en manejo de extintores														
Realizar la auditoria al SG SST														
Realizar Revisión anual por parte de la alta dirección														

ACTIVIDAD PROGRAMADA 1	25	CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD REALIZADA 2	15	60%
ACTIVIDAD NO REALIZADA 0	4	

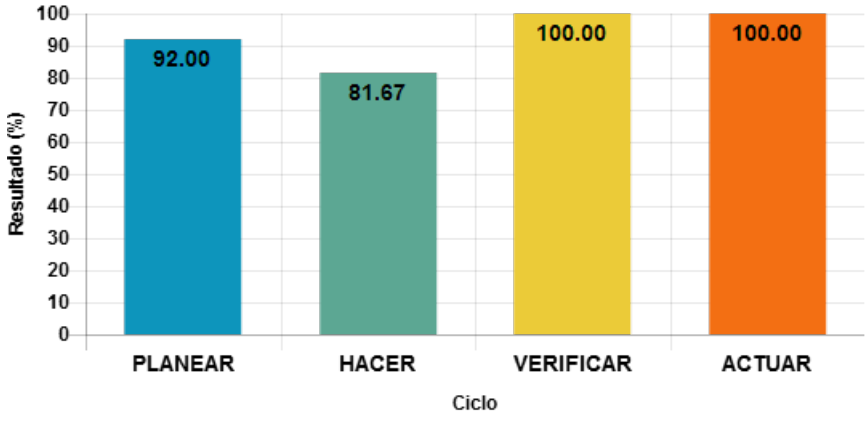
RESPONSABLE SG-SST	REPRESENTANTE ALTA DIRECCION COPASST	REPRESENTANTE LEGAL	CONSULTOR SG SST

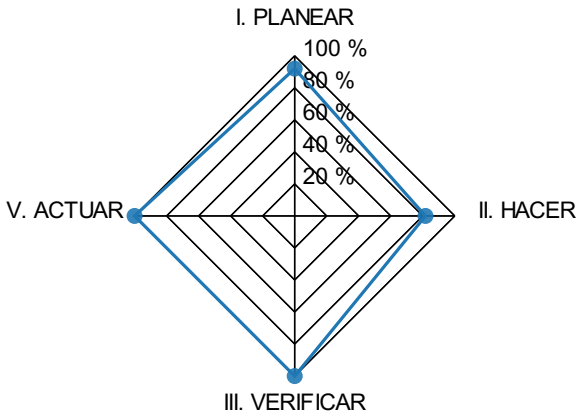
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Representaciones Ganaderas Ltda** , identificada con **NI 804012595** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/01/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **87,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

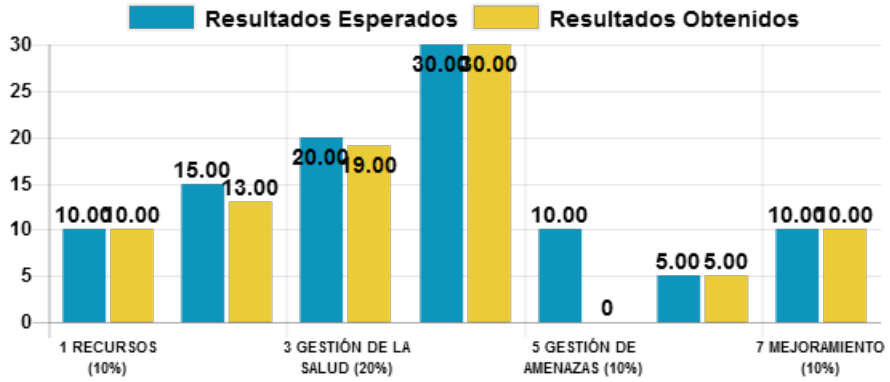
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	49,00%	81,67%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**87,00%**	**87,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	0%	0%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	87,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **11 octubre 2022**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=pynnpU0FrA0KeyvCd7yYDg==)

Para verificación de Positiva

	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	CÓDIGO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Version	
	PLAN DE CAPACITACION	Pag, 1 de 1	

CRONOGRAMA CAPACITACIONES 2022

TEMAS	DIRIGIDO A	CUMPLIMIENTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2022												TOTAL	OBSERVACIONES
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Sensibilización y divulgación de las políticas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Todo el personal	Programado	1												1	
		Ejecutado	1												1	
Divulgacion de objetivos -meta - e indicadores	Todo el personal	Programado	1												1	
		Ejecutado	1												1	
Divulgación de la planeación de actividades y capacitación 2022	Todo el personal	Programado	1												1	
		Ejecutado	1			1									2	
Para miembros del COPASST : Funciones y responsabilidades	COPASST	Programado		1		1									2	
		Ejecutado		1											1	
Para miembros del COPASST : Inspecciones de seguridad	COPASST	Programado		1											1	
		Ejecutado		1											1	
Para miembros del COPASST : Investigacion de incidentes y accidentes	COPASST	Programado		1											1	
		Ejecutado		1											1	
Capacitación en gestión de condiciones y actos inseguros	COPASST	Programado		1											1	
		Ejecutado		1											1	
Responsabilidad civil penal y administrativa en el accidente de trabajo y la enfermedad laboral	Todo el personal	Programado						1							1	
		Ejecutado						1							1	
Induccion normas de seguridad	Todo el personal	Programado					1								1	
		Ejecutado					1								1	
Uso y cuidado de elementos de protección personal	Todo el personal	Programado							1						1	
		Ejecutado							1						1	
Actualización cumplimiento de normas de seguridad	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado								1					1	
Divulgación del plan de emergencia	Todo el personal	Programado									1				1	
		Ejecutado									1				1	
Conformacion de la brigada de emergencia	Todo el personal	Programado											1		1	
		Ejecutado													0	
Capacitación teorica-práctica en primeros auxilios	Todo el personal	Programado											1		1	
		Ejecutado													0	
Evacuacion	Todo el personal	Programado					1								1	
		Ejecutado													0	
Control de incendios (manejo de extintores)	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado								1					1	
Conformacion del comité de convivencia	Todo el personal	Programado							1						1	
		Ejecutado							1						1	
roles y responsabolidadedes del comité de convivencia	Todo el personal	Programado						1							1	
		Ejecutado						1							1	
requisitos legales del comité de convivencia (normativiadad)	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado								1					1	
Capacitacion Orden y aseo	Todo el personal	Programado									1				1	
		Ejecutado									1				1	
Divulgacion de fichas de seguridad de productos químicos	Todo el personal	Programado										1			1	
		Ejecutado													0	
Normas de seguridad productos quimicos	Todo el personal	Programado												1	1	
		Ejecutado													0	
Autocuidado	Todo el personal	Programado												1	1	
		Ejecutado													0	
Capacitación proteccion auditiva	Todo el personal	Programado												1	1	
		Ejecutado													0	
Riesgo sicolaboral (Manejo del estress)	Todo el personal	Programado													0	
		Ejecutado													0	
Levantamiento de cargas y postura	Todo el personal	Programado		1											1	
		Ejecutado		1											1	
Riesgo eléctrico	Todo el personal	Programado									1				1	
		Ejecutado									1				1	
Autocuidado y protección respiratoria	Todo el personal	Programado					1								1	
		Ejecutado					1								1	
Capacitacion en uso y cuidado de equipo y herramienta manual	Todo el personal	Programado						1							1	
		Ejecutado						1							1	
Capacitacion en uso seguro de herramientas manuales y prevención de accidentes en partes en movimiento	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado													0	
Proteccion y cuidado de manos y pies	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado													0	
Almacenamiento seguro	Todo el personal	Programado								1					1	
		Ejecutado													0	
Capacitación en la implementacion del programa de capacitación	Todo el personal	Programado										1		1	2	
		Ejecutado													0	
Capacitación de prevención de accidentes y enfermedades laborales	Todo el personal	Programado			1									1	2	
		Ejecutado			1										1	
TOTAL		Programado	3	5	1	1	3	3	2	6	3	2	2	5	36	
		Ejecutado	3	5	1	1	2	3	2	3	3	0	0	0	23	
% DE CUMPLIMIENTO MENSUAL/AÑO			100%	100%	100%	100%	67%	100%	100%	50%	100%	0%	0%	0%	64%	

REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.

DISTRIBUIDOR AGROPECUARIO

Nit 804.012.595-9

Distribuidores de Productos Agrícolas y Pecuarios,
Ferretería en general, Maquinaria Agrícola, Diseños y Montajes

LUZ MARINA CUADROS PACHECO
en calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

DESIGNA:

Para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, a la resolución 312 de 2019 y con base en su alto compromiso con la seguridad y salud de los colaboradores del colegio, ha encargado del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a: **SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS** identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 1.098.736.081 Expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Jefe de sistemas.

Se expide en Bucaramanga a los 25 días del mes de Abril de 2022

Luz Marina Cuadros Pacheco
C.C. 63.296.978 de Bucaramanga
Representante legal

Acepta:

Sandra Milena Nuñez C
C.C 1.098.736.081

Carrera 16 No. 29A - 12 Teléfonos: 6420241 - 6424034 - 6304097 - Fax: 6304907
Bucaramanga - Colombia

2022/4/28 14:28

Sandra Milena Núñez Cuadros

Bucaramanga (Santander), COLOMBIA - Identificación: 1'098.736.081
Celular: 316-8303143
mile_smom@hotmail.com



INGENIERA EN ELECTRONICA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Matrícula: SN206-119750

Perfil

Ingeniera, tecnóloga e investigadora de las Unidades Tecnológicas de Santander, con patentes avaladas por el ministerio del interior y la superintendencia de industria y comercio de Colombia, con perfil operativo y administrativo capaz de crear nuevas alternativas en electrónica, mantenimiento y automatización de proceso; con conocimientos en instalación de circuitos cerrados de televisión, biometría, control de accesos, refrigeración, energía solar.
En los diferentes campos, comparte su experiencia, capacidad, liderazgo y conocimientos, logrando la eficiencia en los procesos. Cuenta con sólidas bases técnicas y conocimiento en herramientas informáticas para el desarrollo de su Labor, facilidad para trabajar en grupo, adecuándose al a tecnología existente y de Innovar en búsqueda de soluciones para adaptarlos al nivel de su entorno. Abierta a nuevos aprendizajes y siempre dispuesta a recibir nuevos retos profesionales.

Fortalezas

Trabajo en equipo.
Adaptación rápida de procesos.
Planeación y distribución de recursos.
Facilidades de comunicación.

Logro laboral Obtenido

- Directora de instalaciones y mantenimiento de equipos tecnológicos e implementación de equipos agroindustriales
 Ventas productos Agro Veterinarios.
 Contabilización de compras, ventas mercancía con registro de eventos en Dian.
 Manejo eventos aceptación Radian.
 Manejo de centro de costos.
 Conciliación de Comprobante contables.
 Mantenimiento de equipos industriales, monitoreo de circuitos cerrados de vigilancia.
 Responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

 Luz Marina Cuadros P — Gerente
 REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA — Agosto 2016-Actual

- Ingeniera Electrónica.
 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de aires acondicionados hospitalarios.

 Eduardo Andrés Vargas Tirado — Gerente
 MEGAPROCESADORES — Enero 2015-Diciembre2015

- Ingeniera Electrónica.
 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de aires acondicionados hospitalarios.

 Eduardo Andrés Vargas Tirado — Gerente
 MEGAPROCESADORES — Junio 2013- Enero 2015

- Tecnóloga Electrónica (Practica).
 Instalación de equipos de contraincendios.
 Instalación de equipos de biometría, control de accesos.
 Implementación de equipo de vigilancia.

 Edwin Sahid Posada B — Gerente
 MEDYSEG — Febrero 2014-Mayo 2014

Logros Académicos

Proyecto con patente avalada por la superintendencia y comercio:

Patente de modelo de utilidad para la creación titulada: "DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE HUMEDAD, TEMPERATURA Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN EL MEDIO AMBIENTE-SOLMAFORO CON COMUNICACIÓN WIFI Y ETHERNET" Clasificación IPC: G01J 1/42. Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0006797 del 2 de junio de 2020, Titular(es): UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Domicilio(s): CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO 9-82, CIUDADELA REAL DE MINAS, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA. Inventor(es): Daniel Alexander VELAZCO CAPACHO, Sandra Milena NÚÑEZ CUADROS y Jhon Eybher NÚÑEZ CUADROS. Vigente desde: 6 de julio de 2017 Hasta: 6 de julio de 2027

Patentes avaladas por el ministerio del interior:

Producción técnica - Softwares - Computacional
SANDRA MILENA NUNEZ CUADROS, DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO, JHON EYBHER NUNEZ CUADROS, CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO ANDROID PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_1", Nombre comercial: contrato/registro:
, . En: Colombia, ,2016,. plataforma: , .ambiente:

Producción técnica - Softwares - Computacional
SANDRA MILENA NUNEZ CUADROS, DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO, JHON EYBHER NUNEZ CUADROS, CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO EN ARDUINO PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_3", Nombre comercial:, contrato/registro: , . En: Colombia, ,2016, .plataforma: , .ambiente

Producción técnica - Softwares - Computacional
SANDRA MILENA NUNEZ CUADROS, DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO, JHON EYBHER NUNEZ CUADROS, CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO HTML PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_2", Nombre comercial: , contrato/registro: , . En: Colombia, ,2016, .plataforma: , .ambiente

Estudios

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
INGENIERIO ELECTRONICO
Título: *Ingeniera Electrónica*
JULIO 2016

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
TECNOLOGO EN ELECTRONICA
Título: *Tecnóloga en Electrónica*
JULIO 2014

Cursos – Seminarios

CAPACITACION, BRIGADA DE EMERGENCIA.
Septiembre 2022, Bucaramanga

CAPACITACION, RIESGO ELECTRICO.
Septiembre 2022, Bucaramanga

CAPACITACION, PREVESION DE RIESGO EN EL SECTOR AGROPECUARIO.
Septiembre 2022, Bucaramanga

CAPACITACION, NUEVOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD- RESOLUCION 777 DEL 2021, ACTULIZACION TECNICO LEGAL EN SST, ASPECTOS CLAVES DEL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
Juliode 2021, Bucaramanga.

CAPACITACION, SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Junio de 2021, Bogotá.

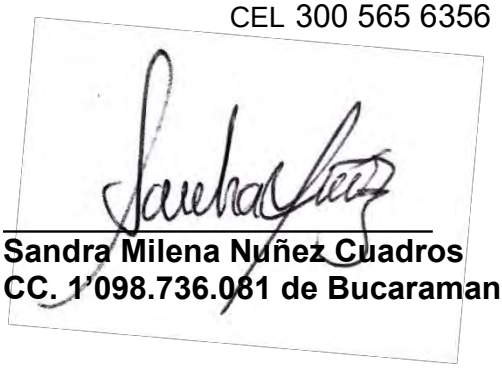
CAPACITACION, SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(SG-SST)
Abril de 2019, Bucaramanga.

TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO
Abril de 2014, Bucaramanga.

Referencias

EUDISON NUÑEZ COSSIO.
ECOPETROL
CEL 316 834 2775

JOHANNA CUADROS PACHECO.
CEL 300 565 6356



Sandra Milena Nuñez Cuadros
CC. 1’098.736.081 de Bucaramanga

REPREGAN LTDA
LO QUE USTED NECESITA EN UN SOLO LUGAR

REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA
REPREGAN LTDA

CERTIFICA:

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS identificada con cedula de ciudadania numero **1.098.736.081** expedida en Bucaramanga, labora en nuestra empresa bajo las siguientes especificaciones:

CARGO:	DIRECTOR DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES
FECHA DE INICIO	01 AGOSTO DE 2016
TIPO DE CONTRATO	TERMINO INDEFINIDO
CALIFICACION	EXCELENTE
PRINCIPALES ACTIVIDADES	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, MONITOREO DE CIRCUITOS CERRADOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES

Se expide certificación en Bucaramanga a los 20 dias del mes de abril de 2022.

LUZ MARINA CUADROS
NIT 804.012.595-9
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA

MEGAPROCESADORES

EDUARDO ANDRÉS VARGAS
NIT 1098611173-5 REGIMEN COMUN
Teléfonos: 6300846 CEL: 317 4779640
Cra 20 Nº 19 – 07 Oficina 302

Bucaramanga, 20 de febrero de 2016

A quien interese

Ref: Carta de certificación para Sandra Milena Núñez Cuadros

Por medio de la presente, quisiera garantizar que la Ingeniera Electrónica Sandra Milena Núñez Cuadros, identificado con cedula de ciudadanía N° 1098.736.081 de Bucaramanga, trabajo con nuestra empresa con contrato laboral desarrollando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo así como la instalación de equipos de refrigeración industrial tales como Aires Acondicionados centrales, Cassette, piso-techo, Split y MiniSplit de 1 TR hasta 40 TR; desde el día 16 de Junio de 2013 hasta el día 10 de diciembre de 2015 desempeñando las siguientes labores:

1. Del 16 de junio de 2013 hasta el 10 de Enero de 2015, realizo rutinas de mantenimiento preventivo de sistemas de aire acondicionado de 124 equipos dentro de nuestro contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander contrato 042 de 2013-2014, contrato 102 de 2015.
2. Del 4 de febrero al 20 de febrero de 2014, instalo 8 equipos de refrigeración industrial para la sala de partos de la ESE Hospital universitario de Santander, contrato 160 de 2014.
3. Del 10 de enero de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2015, realizo rutinas de mantenimiento preventivo de sistemas de aire acondicionado de 232 equipos dentro de nuestro contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander contrato 433 de 2015.

Quiero mencionar que la ingeniera Nuñez tiene una hoja de vida intachable y ha desempeñado a cabalidad, completo y satisfactoriamente todos los puestos ocupados dentro de la empresa y los trabajos realizados en los mismos.

Si tiene dudas de esta certificación, no duden en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

ING. EDUARDO ANDRES VARGAS TIRADO
Ingeniero Electrónico
Gerente General
3174779640 – 3002367424
edanvati@gmail.com

MEDYSEG ING
SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

EL PRESENTE GERENTE DE MEDYSEG INGENIERÍA, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

CERTIFICA:

Que la señorita **SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.098.736.081** expedida en Bucaramanga, realizó sus PRÁCTICAS ESTUDIANTILES-LABORALES en nuestra empresa como técnica electrónica, durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2014 hasta el 24 de mayo de 2014, tiempo en el que demostró su alto grado de responsabilidad, respeto por las jerarquías, cumplimiento de las labores estipuladas y sentido de pertenencia con Medyseg Ingeniería.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Atentamente,

MEDYSEG
SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
Nit: 796869014-4
Calle 32 No. 32-64 Loc. 13 Tel (7) 682 2888

Edwin Sahid Posada Becerra.
Gerente Medyseg Ingeniería.

Calle 32 No. 32-64 - Loc. 13
Edif. Riviera Plaza Tel. (7) 682 2888
Bucaramanga - Colombia
informacion@medyseg.com
www.medyseg.com

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 62143

Ref. Expediente N° NC2017/0006797

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE HUMEDAD, TEMPERATURA Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN EL MEDIO AMBIENTE-SOLMAFORO CON COMUNICACIÓN WIFI Y ETHERNET"

Clasificación IPC: *G01J 1/42.*

Reivindicación(es): *1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0006797 del 2 de junio de 2020, de acuerdo con el anexo 1.*

Titular(es): *UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.*

Ref. Expediente N° NC2017/0006797

Domicilio(s): *CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO 9-82, CIUDADELA REAL DE MINAS, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA.*

Inventor(es): *Daniel Alexander VELAZCO CAPACHO, Sandra Milena NÚÑEZ CUADROS y Jhon Eybher NÚÑEZ CUADROS.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-55-335
Fecha Registro
21-sep-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS	**No de Identificación CC**	1098736081
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA 16 # 29A 12	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos	JHON EYBHER NUÑEZ CUADROS	**No de Identificación CC**	1098699736
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 3 NO. 60-22 CASA 12	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos	DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO	**No de Identificación CC**	88031028
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 103 12-86 TORRE 12-202	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	UNIDADESTECNOLOGICASDE SANTANDER	**Nit**	890208727
Dirección	CALLE DE LOS ESTUDIANTES 9- 82	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

PRODUCTOR

Razón Social	UNIDADESTECNOLOGICASDE SANTANDER	**Nit**	890208727
Dirección	CALLE DE LOS ESTUDIANTES 9- 82	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO HTML PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_2"

Año de Creación 2016 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO EN HTML PARA LA VISUALIZACIÓN EN PÁGINA WEB DEL EQUIPO MEDIDOR DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, ADEMÁS TIENE INCLUIDO HUMEDAD Y TEMPERATURA " SOLMAFORO"

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO**	No de Identificación	**88031028**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CALLE 103 12-86 TORRE 12-202**	Ciudad	**BUCARAMANGA**
		Teléfono	**3154929792**
Correo electrónico	**DVELAZCO@CORREO.UTS.EDU.CO**	Radicación de entrada	**1-2016-69449**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-55-337
Fecha Registro
21-sep-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS	**No de Identificación CC**	1098736081
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA 16 # 29A 12	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos	JHON EYBHER NUÑEZ CUADROS	**No de Identificación CC**	1098689736
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 3 NO. 60-22 CASA 12	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos	DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO	**No de Identificación CC**	88031028
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 103 12-86 TORRE 12-202	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	**Nit**	8902087271
Dirección	–	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	**Nit**	8902087271
Dirección	–	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO EN ARDUINO PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_3"

Año de Creación 2016 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO EN ARDUINO PARA LA VISUALIZACIÓN EN PÁGINA WEB DEL EQUIPO MEDIDOR DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, ADEMÁS TIENE INCLUIDO HUMEDAD Y TEMPERATURA " SOLMAFORO"

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO**	No de Identificación	**88031028**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CALLE 103 12-86 TORRE 12-202**	Ciudad	**BUCARAMANGA**
		Teléfono	**3154929792**
Correo electrónico	**DVELAZCO@CORREO.UTS.EDU.CO**	Radicación de entrada	**1-2016-69498**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE RÉGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-55-336
Fecha Registro
21-sep-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS — **No de Identificación CC** 1098736081
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 18 # 29A 12 — **Ciudad:** BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos JHON EYBHER NUÑEZ CUADROS — **No de Identificación CC** 1098699736
Nacional de COLOMBIA
Dirección CARRERA 3 NO. 60-22 CASA 12 — **Ciudad:** BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO — **No de Identificación CC** 88031028
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 103 12-86 TORRE 12-202 — **Ciudad:** BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER — **Nit** 8902087271
Dirección – — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER — **Nit** 8902087271
Dirección – — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO ANDROID PARA LA VISUALIZACIÓN DEL EQUIPO MEDIDOR DE RAYOS UV, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA "SOLMAFORO_UTS_1"

Año de Creación 2016 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

CÓDIGO FUENTE PROGRAMADO EN ANDROID PARA LA VISUALIZACIÓN EN PÁGINA WEB DEL EQUIPO MEDIDOR DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, ADEMÁS TIENE INCLUIDO HUMEDAD Y TEMPERATURA " SOLMAFORO"

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **DANIEL ALEXANDER VELAZCO CAPACHO**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 103 12-86 TORRE 12-202**
Correo electrónico **DVELAZCO@CORREO.UTS.EDU.CO**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **88031028**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **BUCARAMANGA**
Teléfono **3154929792**
Radicación de entrada **1-2016-69486**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-55-336
Fecha Registro
21-sep-2016

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota. El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Electrónico

a

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.736.081 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 22 días del mes de Julio de 2016

Dr. Edgar Pachón Arenicyas
Secretario General

M.D. Omar Longerbe Pérez
Rector

Ing. Fabio Eduardo Solano Castellanos
Decano

1963
UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 2838

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (22) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016)
Se celebró la graduación de SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.081 Exp. en Bucaramanga
Presenciaron el acto el Señor Rector Ph.D Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Dr. Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación en Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: *Ingeniero Electrónico*

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 031 del 16 de Noviembre de 2005, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dr. Edgar Pachón Arciniegas	PhD Omar Lengerke Pérez	Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Secretario General	Rector	Decano



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Electrónica

a

SANDRA MILENA NÚÑEZ CUADROS

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.736.081 *Expedida en* Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga

a los 25 días del mes de Julio de 2014

Secretario General *Rector* *Decano*

Unidades Tecnológicas de Santander

ACTA DE GRADO No. 23347

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce(2014)

Se celebró la graduación de Sandra Milena Nuñez Cuadros

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.081 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Bautista

El Secretario General Doctora Lucia Cristina Diaz Armenta

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierias, Ing. Rafael Osorio Thomas

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Tecnólogo en Electrónica

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No 01 – 002 Del 26 de Enero de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Secretario General Rector Decano

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa
Nuestra Señora del Pilar
Bucaramanga Santander

Autorizado por el ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3351 del 5 de Noviembre de 1998. Proyecto Educativo Institucional aprobado según Resolución No. 12451 de Octubre 1 de 1999
Resolución No. 12451 de Octubre 29 de 2002 y de Conformidad con el Art. 98 de la ley 115 de 1994

Otorgan el

Sandra Milena Núñez Quadros

Identificado(a) con C.C. No. 92072400919 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Lic. Marlene Mercedes Díaz Ortiz
Rectora

Rebeca Isabel Cáceres S.
Secretaria Académica

Libro No. 05 Folio No. 41 Diploma No. 14

Dado en Bucaramanga, a los 26 días del mes de noviembre de 2010

Institución Educativa
Nuestra Señora del Pilar
Bucaramanga - Santander

¡ Vivir, Amar, Servir !

CÓDIGO DEL ICFES JORNADA MAÑANA: 014209
JORNADA TARDE: 014217

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bucaramanga a los 26 días del mes de Noviembre de 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los y las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR****. Plantel oficial aprobado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de* ***Bachiller Académico****, según Resolución No. 5361 del 6 de Noviembre de 1958. y Resolución No. 12451 de Octubre 28 de 2002.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los y las estudiantes que terminaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y cumpliendo con los requisitos del Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO,*** *al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número del documento, de identidad, se relacionan a continuación*

Sandra Milena Núñez Cuadros
T. I. No. 93022400019 Bucaramanga

Es fiel copia del Acta original General No. 042 del 26 de Noviembre de 2010 que consta de 209 estudiantes, que comienza con el nombre de ACEROS DURAN JUAN DAVID y se cierra con el nombre de VILLAMIZAR VILLAMIZAR YULIETH NATALIA, firmada y sellada por la Lic. ***MARLENE MERCEDES DÍAZ OÑATE*** *rectora, e ISBELIA ISABEL CÁRCAMO SEPÚLVEDA, Secretaria.*

Se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Noviembre de 2010.

Lic. MARLENE MERCEDES DÍAZ OÑATE
Rectora
C. C. 27.003.978 de San Juan del Cesar (Guajira)

ISBELIA ISABEL CÁRCAMO SEPÚLVEDA
Secretaria
C. C. 37.826.535 De Bucaramanga

Nota: Se omiten sellos de Rectoría y Secretaría

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y la ARL Positiva Compañía de Seguros
Certifica que

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Identificado(a) con documento de identidad No. 1098736081

Asistió en calidad de participante al

CURSO EN BRIGADAS DE EMERGENCIA

Realizado del 1 al 15 de septiembre de 2022, con una intensidad de 12 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 22 de septiembre de 2022

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página https://[illegible] e ingrese el código U4830082535

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Antioquia

Camilo Eusebio Gómez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y
Prevención Positiva

CUALTIS Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Identificado (a) con C.C. Nº 1098736081

Realizó y aprobó el curso virtual

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Con una intensidad de estudio de 10 horas

Se expide en Bogotá D.C. el 14 de Septiembre de 2022

Cualtis

POSITIVA

CUALTIS Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Identificado (a) con C.C. Nº 1098736081

Realizó y aprobó el curso virtual

RIESGOS ELÉCTRICOS

Con una intensidad de estudio de 8 horas

Se expide en Bogotá D.C. el 14 de Septiembre de 2022

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

CC 1098736081

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Ecosistema digital: dispositivos, sistemas operativos y recursos para la comunicación digital

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

Con estas habilidades es competente para:

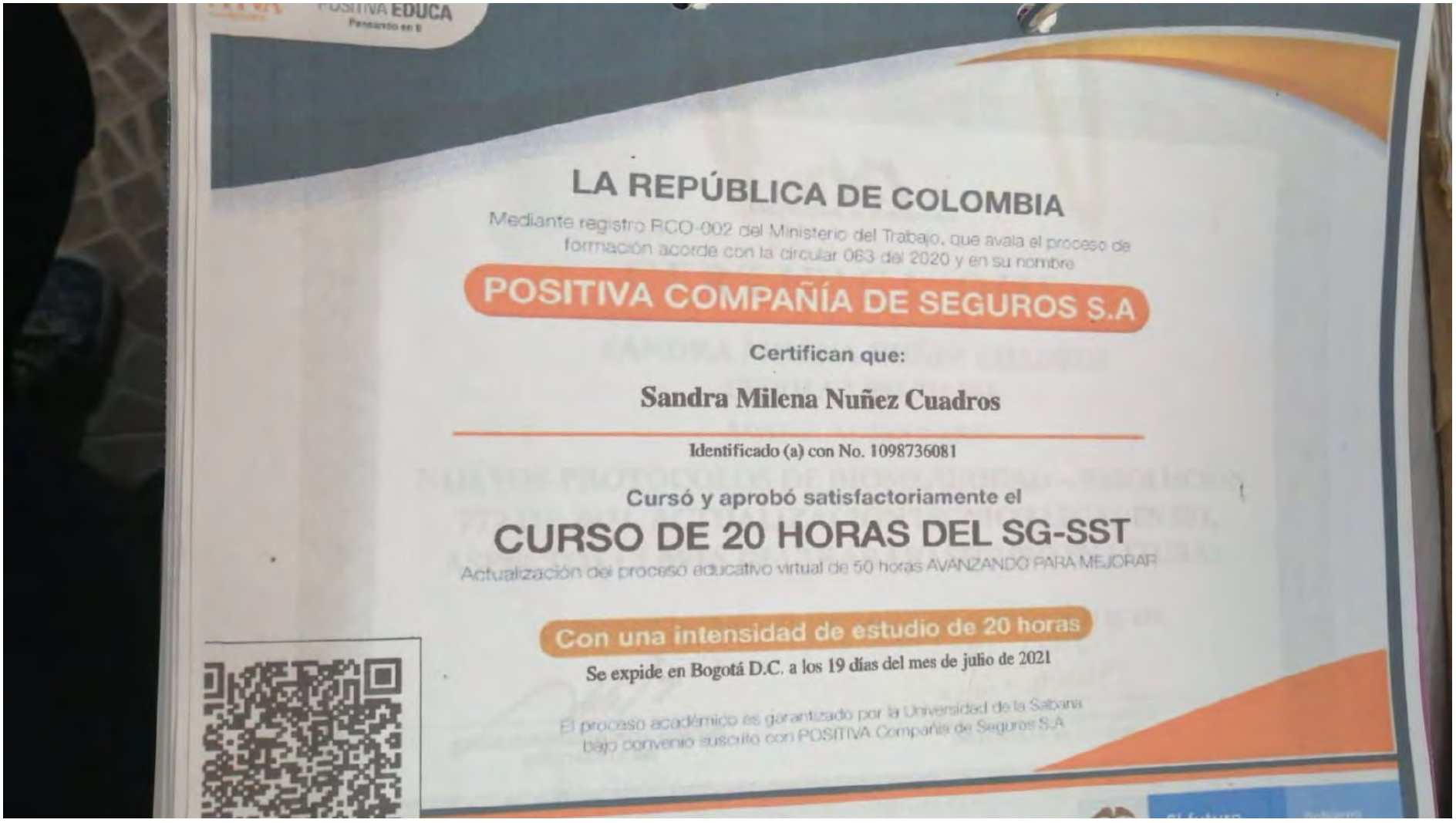
- Solucionar problemas que se presenten con los sistemas operativos más usados
- Reconocer y aplicar las herramientas que permiten crear y difundir contenidos digitales
- Aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen los diversos formatos de archivos

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación
Operador de Ciudadanía Digital

Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)

Certificado ortorgado a los 14 días del mes de noviembre del año 2019

Código: W7nFBoK1BO



POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Sandra Milena Nuñez Cuadros

Identificado (a) con No. 1098736081

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Sandra Milena Nuñez Cuadros

Identificado (a) con No. 1098736081

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de abril de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Activar Windows

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.736.081

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

18646123 - 19/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500685814CC1098736081C.

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CERTIFICA

Que SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.098.736.081 de Bucaramanga, realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500685814CC1098736081E.



Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

1er Congreso UTS IEET

Unidades Tecnológicas de Santander

Otorga certificado como ASISTENTE a:

SANDRA MILENA NUÑEZ CUADROS

Por su participación en el ***"Primer Congreso UTS de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones: Nuevas Tecnologías Aplicadas al Sector".***

Bucaramanga, Noviembre 15 de 2013

Oscar Omar Orozco Bautista
Rector

Ana María Torres Orozco
Comité Organizador

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14281742401

(415)7707212489984(8020) 000001428174240 1

Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098736081	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga: 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de ciudadanía 13	1098736081	2011 04 07

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
UÑEZ	CUADROS	SANDRA	MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección: CR 3 55 150 CONJ PALMERAS TO 4 AP 202

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
nile_smom@hotmail.com		3168303143	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9511	2014 02 11				2143	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2014 02 11

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 de 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: 1098736081

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JEREZ ACUÑA SHIRLEY JOHANNA

985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 11-02-2014 09:35:10AM

DOCUMENTO CONTROLADO SIN VALIDEZ

FICHA TÉCNICA

1. NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Furosemida Mylan 40 mg comprimidos EFG

2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Cada comprimido contiene 40 mg de furosemida.

Excipientes con efecto conocido

Cada comprimido contiene 53 mg de lactosa monohidrato..

Para consultar la lista completa de excipientes, ver sección 6.1.

3. FORMA FARMACÉUTICA

Comprimido.

Comprimidos planos, redondos, blancos y ranurados en ambas caras.

El comprimido se puede dividir en dosis iguales

4. DATOS CLÍNICOS

4.1. Indicaciones terapéuticas

- Edema asociado a insuficiencia cardíaca congestiva, cirrosis hepática (ascitis) y enfermedad renal, incluyendo síndrome nefrótico (tiene prioridad el tratamiento de la enfermedad básica).
- Edemas subsiguientes a quemaduras.
- Hipertensión arterial leve y moderada.

4.2. Posología y forma de administración

Posología

La dosis utilizada debe ser la dosis más baja que sea suficiente para producir el efecto deseado.
Salvo expresa indicación facultativa se recomienda el siguiente esquema de dosificación:
Adultos: iniciar el tratamiento con medio, uno o dos comprimidos diarios. La dosis de mantenimiento es de medio a un comprimido al día y la dosis máxima estará en función de la respuesta diurética del paciente.
Lactantes y niños: en niños la posología se reducirá en función del peso corporal. Se recomienda la administración diaria de 2 mg/kg de peso corporal, hasta un máximo de 40 mg por día de furosemida por vía oral.

Forma de administración

Se recomienda que furosemida sea administrado con el estómago vacío. Los comprimidos deben ser tragados sin masticar y con cantidades suficientes de líquido.

4.3. Contraindicaciones

Furosemida está contraindicado en pacientes con:

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

- Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes incluidos en la sección 6.1. Los pacientes alérgicos a sulfonamidas (p. ej. sulfonilureas o antibióticos del grupo de las sulfonamidas) pueden mostrar sensibilidad cruzada a furosemida.
- Hipovolemia o deshidratación.
- Insuficiencia renal anúrica que no responda a furosemida.
- Hipopotasemia grave.
- Hiponatremia grave.
- Estado precomatoso y comatoso asociado a encefalopatía hepática.

Está contraindicado también en mujeres en periodo de lactancia.

Respecto al uso durante el embarazo ver la sección 4.6.

4.4. Advertencias y precauciones especiales de empleo

Debe asegurarse que la micción es posible. En los pacientes con obstrucción parcial de la micción (p. ej. en pacientes con problemas en el vaciamiento de vejiga, hiperplasia prostática o estrechamiento de la uretra), un aumento en la producción de orina puede provocar o agravar la enfermedad. Por ello, estos pacientes requieren un seguimiento cuidadoso, especialmente durante los estadios iniciales del tratamiento.

El tratamiento con este medicamento necesita de supervisión médica regular. Es necesaria una monitorización cuidadosa en los siguientes casos:

- Pacientes con hipotensión.
- Pacientes que presenten un riesgo especial de sufrir un descenso pronunciado de la tensión arterial, p. ej. pacientes con estenosis significativa de las arterias coronarias o de los vasos sanguíneos que irrigan al cerebro.
- Pacientes con diabetes mellitus latente o manifiesta.
- Pacientes con gota.
- Pacientes con síndrome hepatorrenal, p. ej. insuficiencia renal asociada a enfermedad hepática grave.
- Pacientes con hipoproteinemia, p. ej. asociada a síndrome nefrótico (el efecto de furosemida se podría debilitar y se podría potenciar su ototoxicidad). Se requiere un ajuste cuidadoso de la dosis.
- En niños prematuros (posible desarrollo de nefrocalcinosis/nefrolitiasis; la función renal debe ser monitorizada y se debe realizar una ultrasonografía renal).

Generalmente se recomienda un control periódico de los niveles séricos de sodio, potasio y creatinina durante el tratamiento con furosemida; se requiere particularmente un control exhaustivo de los pacientes que presenten un alto riesgo de desarrollar desequilibrio electrolítico o en casos de pérdida adicional de fluidos significativa (p. ej. debida a vómitos, diarrea o sudoración intensa). Deben corregirse la deshidratación o la hipovolemia así como cualquier alteración significativa electrolítica y del equilibrio ácido-base. Esto podría requerir la interrupción temporal del tratamiento con furosemida.

Se requiere particular precaución y/o reducción de la dosis
Se puede producir hipotensión sintomática que dé lugar a mareo, desvanecimientos o pérdida de consciencia en pacientes tratados con furosemida, especialmente en pacientes de edad avanzada, que estén siendo tratados con otros medicamentos que puedan causar hipotensión y pacientes con otras patologías asociadas a riesgo de hipotensión.

Deportistas
Se debe advertir a los pacientes que este medicamento contiene furosemida, que puede producir un resultado positivo en las pruebas de control del dopaje.
Uso concomitante con risperidona

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

En ensayos con risperidona controlados con placebo en pacientes de edad avanzada con demencia, se observó una incidencia más alta de mortalidad en pacientes tratados con furosemida más risperidona (7,3%; edad media: 89 años, intervalo 75-97 años) cuando se comparaba con los pacientes tratados solo con risperidona (3,1%; edad media: 84 años, intervalo: 70-96 años) o furosemida sola (4,1%; edad media 80 años, intervalo 67-90 años). El uso concomitante de risperidona con otros diuréticos (principalmente tiazidas utilizadas a dosis bajas) no se asoció con resultados similares.

No se ha identificado ningún mecanismo fisiopatológico para explicar estos resultados y no se observó ningún patrón consistente para la causa de muerte. Sin embargo, debe tenerse precaución y, antes de tomar la decisión de uso, deben considerarse los riesgos y beneficios de esta combinación o del tratamiento concomitante de risperidona con otros diuréticos potentes. No hubo ningún aumento en la incidencia de mortalidad entre pacientes que utilizaron otros diuréticos como tratamiento concomitante con risperidona. Independientemente del tratamiento, la deshidratación fue un factor de riesgo global de mortalidad y debe por lo tanto evitarse en pacientes de edad avanzada con demencia (ver sección 4.3 “Contraindicaciones”).

Existe la posibilidad de una exacerbación o activación de lupus eritematoso sistémico.

Advertencias sobre excipientes
Este medicamento contiene lactosa. Los pacientes con intolerancia hereditaria a galactosa, insuficiencia de lactasa de Lapp (insuficiencia observada en ciertas poblaciones de Laponia) o malabsorción de glucosa o galactosa no deben tomar este medicamento.

4.5. Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción

Interacciones con alimentos
El modo y la proporción en la que está afectada la absorción de furosemida por la ingesta de alimentos parece depender de la forma farmacéutica. Se recomienda que las formas orales de furosemida sean administradas con el estómago vacío.

Interacciones con otros medicamentos

Asociaciones no recomendadas
Aminoglucósidos y otros fármacos ototóxicos
Furosemida puede potenciar la ototoxicidad de los aminoglucósidos y la de otros medicamentos ototóxicos. Dado que esto puede conducir a daños irreversibles, estos medicamentos solo deberían utilizarse junto con furosemida si existen razones médicas que lo requieran.

Precauciones por uso concomitante
Cisplatino
La administración concomitante de furosemida y cisplatino comporta un riesgo de aparición de efectos ototóxicos. Además, la nefrotoxicidad de cisplatino podría aumentar si furosemida no se administra a dosis bajas (p. ej. 40 mg en pacientes con función renal normal) y con equilibrio positivo de fluidos cuando se emplee para conseguir la diuresis forzada durante el tratamiento con cisplatino.

Sucralfato
Furosemida oral y sucralfato no deben ser administrados en un intervalo menor de 2 horas entre ambos porque sucralfato disminuye la absorción de furosemida del intestino y reduce su efecto.

Antibióticos nefrotóxicos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

La furosemida puede potenciar el efecto tóxico de los antibióticos nefrotóxicos.

Sales de litio
La furosemida disminuye la excreción de las sales de litio y puede incrementar los niveles séricos de litio, aumentando el riesgo de la toxicidad del litio, incluyendo aumento del riesgo de los efectos cardiotóxicos y neurotóxicos del litio. Por lo tanto, se recomienda que los niveles de litio se monitoricen cuidadosamente en aquellos pacientes que reciben esta combinación.

Antihipertensores/ medicamentos con potencial hipotensor
Los pacientes tratados con diuréticos pueden sufrir hipotensión grave y deterioro de la función renal, incluyendo casos de insuficiencia renal, especialmente cuando se les administran por primera vez, o por primera vez a dosis elevadas, un inhibidor de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) o un antagonista de los receptores de angiotensina II. Por tanto, debe considerarse la interrupción de la administración de furosemida temporalmente o al menos la reducción de la dosis de furosemida durante tres días antes de aumentar la dosis o comenzar el tratamiento con un inhibidor de la ECA o un antagonista de los receptores de angiotensina II.

Risperidona
Debe tenerse precaución y antes de tomar la decisión de uso se deben considerar los riesgos y beneficios de la combinación o tratamiento concomitante con furosemida o con otros diuréticos potentes. Ver sección 4.4, respecto al aumento en la mortalidad en pacientes de edad avanzada con demencia que están recibiendo risperidona de forma concomitante.

Levotiroxina
Altas dosis de furosemida pueden inhibir la unión de las hormonas tiroideas con las proteínas transportadoras y de este modo llevar a un aumento inicial transitorio de las hormonas tiroideas libres, seguido de un descenso general de los niveles totales de hormona tiroidea. Se deben monitorizar los niveles de hormona tiroidea.

Asociaciones a tener en cuenta
Antiinflamatorios no esteroideos
La administración concomitante de antiinflamatorios no esteroideos incluyendo ácido acetilsalicílico podría reducir el efecto de furosemida. En pacientes con deshidratación o hipovolemia, los medicamentos antiinflamatorios no esteroideos podrían causar insuficiencia renal aguda. La toxicidad de los salicilatos podría ser incrementada por furosemida.

Fenitoína
Se podría producir una atenuación del efecto de furosemida tras la administración concomitante de fenitoína.

Fármacos nefrotóxicos
Puede aumentar el efecto nocivo sobre los riñones de los fármacos nefrotóxicos.

Corticosteroides, carbenoxolona, cantidades importantes de regaliz y el uso prolongado de laxantes
Pueden incrementar el riesgo de desarrollar una hipopotasemia.

Digitálicos / inductores del síndrome de prolongación del intervalo QT
Algunas alteraciones electrolíticas (p. ej. hipopotasemia, hipomagnesemia) podrían incrementar la toxicidad de algunos medicamentos (p. ej. digitálicos y medicamentos inductores del síndrome de prolongación del intervalo QT).

Agentes antihipertensivos / diuréticos
Si se administran fármacos antihipertensivos, diuréticos u otros fármacos con potencial hipotensor conjuntamente con furosemida, se debe prever un descenso más pronunciado en la presión arterial.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Probenecid / metotrexato
Probenecid, metotrexato y otros medicamentos que, al igual que furosemida, sufren secreción tubular renal significativa, pueden reducir el efecto de furosemida. Por otro lado, furosemida puede reducir la eliminación renal de estos medicamentos. En caso de tratamiento concomitante a altas dosis (en particular furosemida con alguno de los otros fármacos), se podría llegar a un incremento de los niveles séricos y por tanto a un incremento del riesgo de aparición de efectos adversos debidos a furosemida o a la medicación concomitante.

Antidiabéticos / simpaticomiméticos con efecto hipertensor
Los efectos de los medicamentos antidiabéticos y de los simpaticomiméticos con efecto hipertensor (p. ej. epinefrina y norepinefrina) se pueden reducir.

Relajantes musculares / teofilina
Los efectos de los relajantes musculares tipo curare o de teofilina pueden incrementarse.

Cefalosporinas
Los pacientes que reciben altas dosis de algunas cefalosporinas de forma concomitante con furosemida pueden sufrir deterioro de la función renal.

Ciclosporina A
El uso de concomitante de ciclosporina A y furosemida está asociado a un riesgo elevado de artritis gotosa secundaria a hiperuricemia inducida por furosemida y deterioro de la excreción renal de uratos por ciclosporina.

Radiocontraste
Pacientes con alto riesgo de sufrir nefropatía por radiocontraste, tratados con furosemida, experimentaron una incidencia mayor de deterioro de la función renal después de recibir radiocontraste en comparación con pacientes de alto riesgo que recibieron únicamente hidratación intravenosa previamente a recibir el radiocontraste.

4.6. Fertilidad, embarazo y lactancia

Embarazo
Furosemida atraviesa la barrera placentaria. Furosemida no debe administrarse durante el embarazo a menos que existan razones médicas que lo requieran. El tratamiento durante el embarazo requiere monitorización del crecimiento fetal.

Lactancia
Furosemida pasa a leche materna y puede inhibir la lactancia. Se recomienda cesar la lactancia en mujeres tratadas con furosemida.

4.7. Efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas

Al igual que otros fármacos que modifican la tensión arterial, se debe advertir a los pacientes que reciben este medicamento de que no deben conducir ni manejar máquinas si presentan mareos o síntomas relacionados. Este hecho es especialmente importante al comienzo del tratamiento, cuando se aumente la dosis, se cambie el tratamiento o cuando se ingiera alcohol de forma concomitante.
Algunos efectos adversos (p. ej. una caída pronunciada no deseable de la tensión arterial) puede perjudicar la capacidad para concentrarse y de reacción, y, por lo tanto, constituye un riesgo en situaciones en las que estas habilidades son de especial importancia (p. ej. operar con vehículos o maquinaria).

4.8. Reacciones adversas

Las frecuencias derivan de los datos procedentes de los estudios realizados en un total de 1387 pacientes en tratamiento con furosemida, a cualquier dosis, y para cualquier indicación. Cuando la categoría de frecuencia para la misma reacción adversa era diferente, se ha seleccionado la frecuencia más alta.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Las frecuencias utilizadas son: muy frecuentes (≥1/10), frecuentes (≥1/100, <1/10), poco frecuentes (≥1/1.000, < 1/100), raras (≥1/10.000, < 1/1.000) y muy raras (<1/10.000), frecuencia no conocida (no puede estimarse a partir de los datos disponibles).

Trastornos del metabolismo y de la nutrición
Muy frecuentes: alteraciones electrolíticas (incluyendo las sintomáticas), deshidratación, hipovolemia, en particular en pacientes de edad avanzada, nivel de creatinina en sangre elevada y nivel de triglicéridos en sangre elevado.
Frecuentes: hiponatremia, hipocloremia, hipopotasemia, nivel de colesterol en sangre elevado, nivel elevado de ácido úrico en sangre y ataques de gota.
Poco frecuentes: alteración de la tolerancia a la glucosa. Puede manifestarse una diabetes mellitus latente (ver sección 4.4 "Advertencias y precauciones especiales de empleo").
Frecuencia no conocida: hipocalcemia, hipomagnesemia, urea en sangre elevada, alcalosis metabólica, síndrome de pseudo Bartter en el caso de uso indebido y/o uso prolongado de furosemida.

Trastornos vasculares
Raras: vasculitis.
Frecuencia no conocida: trombosis.

Trastornos renales y urinarios
Frecuentes: aumento del volumen de orina.
Raras: nefritis tubulointersticial.
Frecuencia no conocida:
- aumento del sodio en orina, aumento del cloro en orina, retención de orina (en pacientes con obstrucción parcial del flujo de orina, ver sección 4.4"Advertencias y precauciones especiales de empleo"),
- nefrocalcinosis/nefrolitiasis en niños prematuros (ver sección 4.4"Advertencias y precauciones especiales de empleo"),
- insuficiencia renal (ver sección 4.5 "Interacción con otros medicamentos").

Trastornos gastrointestinales
Poco frecuentes: náuseas.
Raras: vómitos, diarrea.
Muy raras: pancreatitis aguda.

Trastornos hepatobiliares
Muy raras: colestasis, incremento de las transaminasas.

Trastornos del oído y del laberinto
Poco frecuentes: trastornos auditivos, aunque normalmente de carácter transitorio, en especial en pacientes con insuficiencia renal, hipoproteinemia (p. ej. en síndrome nefrótico) y/o tras una administración intravenosa demasiado rápida de furosemida. Sordera (en ocasiones, irreversible).
Raras: tinnitus.

Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo
Poco frecuentes: prurito, urticaria, erupciones, dermatitis bullosa, eritema multiforme, penfigoide, dermatitis exfoliativa, púrpura, reacción de fotosensibilidad.

Frecuencia no conocida: síndrome de Stevens-Johnson, necrólisis epidérmica tóxica, pustulosis exantemática generalizada aguda (PEGA) y síndrome de hipersensibilidad a medicamentos con eosinofilia y síntomas sistémicos (DRESS), reacciones liquenoides.

Trastornos del sistema inmunológico
Raras: reacciones anafilácticas o anafilactoides graves (p. ej. con shock).

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Frecuencia no conocida: exacerbación o activación del lupus eritematoso sistémico.

Trastornos del sistema nervioso
Frecuentes: encefalopatía hepática en pacientes con insuficiencia hepatocelular (ver sección 4.3 "Contraindicaciones").
Raras: parestesias.
Frecuencia no conocida: mareo, desvanecimientos y pérdida de consciencia, dolor de cabeza.

Trastornos de la sangre y el sistema linfático
Frecuentes: hemoconcentración.
Poco frecuentes: trombocitopenia.
Raras: leucopenia, eosinofilia.
Muy raras: agranulocitosis, anemia aplásica o anemia hemolítica.

Trastornos musculoesqueléticos y del tejido conjuntivo
Frecuencia no conocida: se han notificado casos de rabdomiólisis, frecuentemente en el contexto de hipopotasemia grave (ver sección 4.3 "Contraindicaciones").

Trastornos congénitos, familiares y genéticos
Frecuencia no conocida: aumento del riesgo de persistencia de un ductus arterioso permeable cuando se administra furosemida a niños prematuros durante las primeras semanas de vida.

Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración
Raras: fiebre.

Notificación de sospechas de reacciones adversas
Es importante notificar sospechas de reacciones adversas al medicamento tras su autorización. Ello permite una supervisión continuada de la relación beneficio/riesgo del medicamento. Se invita a los profesionales sanitarios a notificar las sospechas de reacciones adversas a través del Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de Uso Humano: https://www.notificaram.es.

4.9. Sobredosis

Signos y síntomas
El cuadro clínico en la sobredosis aguda o crónica depende principalmente del alcance y consecuencias de la pérdida de líquidos y electrolitos, p.ej. hipovolemia, deshidratación, hemoconcentración, arritmias cardíacas (incluyendo bloqueo A-V y fibrilación ventricular). Los síntomas de dichas alteraciones incluyen la hipotensión grave (progresando a shock), la insuficiencia renal aguda, trombosis, delirio, parálisis flácida, apatía y confusión.

Tratamiento
No se conoce ningún antídoto específico de la furosemida. En caso de ingestión reciente se puede intentar limitar la ulterior absorción sistémica del principio activo mediante medidas tales como lavado gástrico u otras destinadas a reducir la absorción (p.ej. carbón activo).

Se deben corregir las alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico clínicamente relevantes. Esta corrección puede precisar una monitorización médica intensiva general y específica y medidas terapéuticas, junto con la prevención y tratamiento de las complicaciones graves resultantes de tales alteraciones y otros efectos sobre el organismo.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

5.1. Propiedades farmacodinámicas

Grupo farmacoterapéutico: Diuréticos de alto techo: sulfamidas, solas, código ATC: CO3CAO1

Mecanismo de acción

La furosemida es un diurético del asa que produce una diuresis de instauración rápida y corta duración. La furosemida bloquea el sistema de co-transporte de $Na^+K^+2Cl^-$, localizado en la membrana de la célula luminal de la rama ascendente del asa de Henle: la eficacia de la acción salurética de la furosemida, por consiguiente, depende del fármaco que llega a los túbulos a través de un mecanismo de transporte de aniones. La acción diurética resulta de la inhibición de la resorción de cloruro sódico en este segmento del asa de Henle. Como resultado la fracción de excreción de sodio puede alcanzar el 35% de la filtración glomerular de sodio. Los efectos secundarios de la excreción aumentada de sodio son el incremento de la excreción de orina (debido al agua unida por ósmosis) y el incremento de la secreción de potasio del túbulo distal. La excreción de iones calcio y magnesio también resulta aumentada.

La furosemida interrumpe el mecanismo de retroalimentación túbulo-glomerular en la mácula densa, con lo que no se produce atenuación de la actividad salurética a este nivel. La furosemida da lugar a una estimulación dependiente de la dosis del sistema renina-angiotensina-aldosterona.

En la insuficiencia cardíaca, la furosemida produce una reducción aguda de la precarga (por dilatación de los vasos de capacitancia venosa). Este efecto vascular precoz parece mediado por prostaglandinas y presupone la adecuada función renal con activación del sistema renina-angiotensina y la síntesis intacta de prostaglandinas. Además, debido a su efecto natriurético, la furosemida reduce la reactividad vascular a las catecolaminas, la cual se halla aumentada en pacientes hipertensos.

La eficacia antihipertensora de la furosemida es atribuible al aumento de la excreción de sodio, a la reducción del volumen sanguíneo y a la reducida capacidad de respuesta de la musculatura lisa vascular a los estímulos vasoconstrictores.

Efectos farmacodinámicos
El efecto diurético de furosemida tiene lugar dentro de los 15 minutos siguientes a la administración intravenosa y dentro de la hora siguiente a la administración oral.

En voluntarios sanos se ha observado un incremento en la diuresis y natriuresis, dependiente de la dosis, a las dosis de 10 mg a 100 mg. En sujetos sanos, la duración de la acción es de aproximadamente 3 horas tras la dosis intravenosa de 20 mg de furosemida y 3 a 6 horas tras una dosis oral de 40 mg.
En pacientes, la relación entre las concentraciones intratubulares de furosemida libre (estimadas mediante la tasa de excreción de furosemida en orina) y su efecto natriurético presenta la forma de una curva sigmoidal con una tasa de excreción mínima eficaz de furosemida de aproximadamente 10 microgramos por minuto. Por consiguiente, la perfusión continua de furosemida es más eficaz que las inyecciones en bolo repetidas. Además, por encima de una determinada dosis en bolo del fármaco no se produce un aumento del efecto. El efecto de la furosemida se ve reducido si está disminuida la secreción tubular o la unión intratubular del fármaco a la albúmina.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

5.2. Propiedades farmacocinéticas

Absorción

La furosemida se absorbe rápidamente a partir del tracto gastrointestinal. El $t_{máx}$ para furosemida es de 1 a 1,5 horas. La absorción del fármaco presenta una gran variabilidad interindividual e intraindividual.

Para los comprimidos, la biodisponibilidad de furosemida en voluntarios sanos es de aproximadamente el 50 al 70%. En pacientes, la biodisponibilidad del fármaco está influenciada por diversos factores que incluyen enfermedades subyacentes y puede estar reducida al 30% (p.ej. síndrome nefrótico).
El volumen de distribución de la furosemida es de 0,1 a 0,2 litros por kg de peso corporal. El volumen de distribución puede ser más elevado en función de la enfermedad subyacente.

Distribución
La furosemida posee una elevada tasa de unión a proteínas plasmáticas (más del 98%), principalmente albúmina.

Eliminación
La furosemida se elimina en su mayor parte en forma inalterada, principalmente por secreción al túbulo proximal. Tras la administración intravenosa, del 60% al 70% de la dosis de furosemida se excreta por esta vía. De las sustancias recuperadas en la orina, de un 10% a un 20% está compuesto por un metabolito glucurónido de furosemida. La dosis restante se excreta en heces, probablemente tras la secreción biliar.

La vida media terminal de furosemida tras la administración intravenosa es de aproximadamente 1 a 1,5 horas.

La furosemida se elimina por la leche materna. Furosemida atraviesa la barrera placentaria y se transfiere lentamente al feto. Se recupera en el feto y el recién nacido en las mismas concentraciones que en la madre.

Enfermedad renal

En la insuficiencia renal la eliminación de furosemida se hace más lenta y la vida media se prolonga; la vida media terminal puede ser de hasta 24 horas en pacientes con insuficiencia renal grave.

En el síndrome nefrótico, la reducida concentración de proteínas en plasma da lugar a una concentración más elevada de furosemida libre. Por otra parte, la eficacia de furosemida está reducida en estos pacientes debido a su unión a la albúmina intratubular y a la secreción tubular disminuida.

La furosemida es escasamente dializable en pacientes sometidos a hemodiálisis, diálisis peritoneal y CAPD.

Insuficiencia hepática

En la insuficiencia hepática, la vida media de furosemida se halla aumentada en un 30 a un 90%, principalmente debido al mayor volumen de distribución. Adicionalmente, en este grupo de pacientes existe una amplia variación de todos los parámetros farmacocinéticos.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Insuficiencia cardíaca congestiva, hipertensión grave, edad avanzada

La eliminación de furosemida se hace más lenta debido a la función renal reducida, en pacientes con insuficiencia cardíaca congestiva, hipertensión grave y pacientes de edad avanzada.

Niños prematuros y nacidos a término

En función del grado de madurez del riñón, la eliminación de furosemida puede ser más lenta. El metabolismo del fármaco también se reduce si se ve afectada la capacidad de glucuronización en el niño. La vida media terminal es inferior a 12 horas en niños de una edad post-concepcional de más de 33 semanas. En niños de 2 meses de edad o más, el aclaramiento terminal es el mismo que en adultos.

5.3. Datos preclínicos sobre seguridad

Los efectos preclínicos observados son una expresión de una actividad farmacodinámica exagerada (cambios electrolíticos, alteraciones renales que incluyen fibrosis focal y calcificación) a niveles de exposición de dosis considerados muy elevados frente a la dosis terapéutica en humanos.

La furosemida puede interferir en los procesos de transporte en la *stria vascularis* del oído interno, pudiendo dar lugar a alteraciones auditivas, por lo general reversibles.
En los ensayos *in vitro* realizados en bacterias y células de mamíferos, se obtuvieron tanto resultados positivos como negativos. Sin embargo, únicamente se observó inducción de mutaciones génicas y cromosómicas, cuando se alcanzaron concentraciones citotóxicas de furosemida.

En ratones, al administrar una dosis considerablemente superior a la dosis terapéutica utilizada en humanos, se observó un incremento en la incidencia de adenocarcinoma mamario, aunque no así en ratas. Por otra parte, estos tumores eran morfológicamente idénticos a los tumores de aparición espontánea observados en el 2-8% de los animales de control.

Por tanto, parece improbable que esta incidencia de tumores sea de relevancia para el tratamiento en humanos. De hecho no existe evidencia de aumento de la incidencia de adenocarcinoma mamario humano después del uso de furosemida. Asimismo con estudios epidemiológicos no es posible efectuar la clasificación de carcinogenicidad de la furosemida en humanos.

La furosemida en administración oral no afectó a la fertilidad en las ratas macho y hembra a dosis diarias de 90 mg/kg de peso corporal ni en los ratones macho y hembra a dosis diarias de 200 mg/kg de peso corporal.

No se observaron efectos embriotóxicos o teratogénicos relevantes en distintas especies de mamíferos incluyendo ratón, rata, gato, conejo y perro, tras tratamiento con furosemida. Se ha descrito retraso de la maduración renal – reducción en el número de glomérulos diferenciados – en la progenie de ratas tratadas con 75 mg de furosemida por kg de peso corporal, durante los días 7 a 11 y 14 a 18 de la gestación.

Se han observado urolitiasis y nefrocalcinosis tras el tratamiento de niños prematuros con furosemida.

No se han realizado estudios para evaluar los efectos de furosemida en niños, cuando ésta se ha ingerido con la leche materna.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

6 . DATOS FARMACÉUTICOS

6.1. Lista de excipientes

Lactosa monohidrato,
Almidón de maíz
Almidón de maíz pregelatinizado,
Sílice coloidal anhidra,
Talco,
Estearato de magnesio.

6.2. Incompatibilidades

No procede.

6.3. Periodo de validez

5 años

6.4. Precauciones especiales de conservación

No requiere condiciones especiales de conservación

6.5. Naturaleza y contenido del envase

Envase de 10 comprimidos, presentados en blíster de PVC/Aluminio.
Envase de 30 comprimidos, presentados en blíster de PVC/Aluminio.

6.6. Precauciones especiales de eliminación y otras manipulaciones

La eliminación del medicamento no utilizado y de todos los materiales que hayan estado en contacto con él, se realizará de acuerdo con la normativa local.

7. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Viatris Pharmaceuticals, S.L.U.
C/ General Aranaz, 86
28027 - Madrid
España

8. NÚMERO(S) DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

72237

9. FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN/ RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Fecha de la primera autorización: 13/mayo/2010
Fecha de la última renovación: 07/agosto/2014

10. FECHA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO

Mayo 2021

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

ANTIBIÓTICOS

AMOXICILINA 15% SUSPENSIÓN INYECTABLE

Suspensión oleosa inyectable de larga acción indicada en infecciones causadas por gérmenes sensibles al principio activo en Bovinos, Ovinos, Cerdos, Perros y Gatos.



Bovinos Cerdos Gatos Ovinos Perros

Suspensión inyectable

Para el tratamiento de infecciones del tracto digestivo, respiratorio, urogenital, piel y tejidos blandos, así como complicaciones bacterianas sensibles a la amoxicilina en enfermedades que lo requieran.

Leer más

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Filtrar



ACID WEAN ®

Leer más



CORTEXONA ® SOLUCIÓN INYECTABLE

Leer más



EHLIGLUMINA ® SOLUCIÓN INYECTABLE

Leer más

Todos los productos complementarios



Registro de Medicamentos con Principios Activos Autorizados de Colombia

Buscar en este dataset | Buscar otros datasets

Buscar en:
☑ Todos los campos de texto ☐ Todos los campos, incluso numéricos

Buscar

+ Ver Búsqueda Avanzada

Consulta el listado completo de Medicamentos con Principios Activos Autorizados y Certificados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos de Colombia.

(Actualizado a Marzo de 2016).

Floristeria Los Ositos

Floristería los Ositos - Ramos Fúnebres

Pagos Online. Entrega Inmediata. Arreglos Personalizados. Tarjetas Fúnebres.

Cloruro De Sodio Al 0.9% Usp - Registro de Medicamentos con Principios Activos Autorizados de Colombia

Floristerías en Bucaramanga
Floristeria Los Ositos

Cómo llegar

Si

Rating: (0)

Producto	CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP
Principio Activo	CLORURO DE SODIO USP
Expediente	29523
Titular	LABORATORIOS BAXTER S.A.
Registro Sanitario	INVIMA 2008 M-001117 R3
Estado Registro	Vigente
Vencimiento	2018-05-16
Modalidad	FABRICAR Y VENDER

Floristeria Los Ositos
Floristerías en Bucaramanga
Cajas de Rosas. Girasoles. Ramos con Frutas. Ramos para Cumpleaños, Aniversario

Cómo llegar

Sitio web

Otros registros de este dataset

Lo más activo aquí es...

LEGRIP PLUS
TAROFIL® 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS
DYNA-SEX
VERELIS(R) 20 MG TABLETA RECUBIERTA

Más en Productos y Servicios de Colombia

Directorio de Alojamientos Turísticos de Bogotá
Asociaciones de Usuarios del departamento de La Guajira (Colombia)
Centros de Reconocimiento de Conductores del Departamento de Cundinamarca
Establecimientos de Comidas Rápidas del Municipio de Tunja
Emisoras de Radio de la Zona Andina de Colombia
Registro Empresas de Servicios Temporales
Empresas de Transporte Automotor de la Ciudad de Bogotá
Centros de Enseñanza Automovilística de Colombia
Entidades Bancarias de Bogotá D.C.

PRICANEST® 4% CARPULES POR 1.8 ML | PIPORTIL ® L-4 SOLUCION INYECTABLE AL 2.5% (100 MG). | GENTAMICINA 20 MG / 2 ML INYECTABLE | GENTAMICINA 120 MG INYECTABLE | GENTAMICINA 160 MG / 2 ML INYECTABLE | GENTAMICINA 80 MG / 2 ML INYECTABLE. | CLEXANE 80MG/ 0.8 ML | CLEXANE INYECTABLE 60MG / 0.6ML | MEPRIZINA 1 G | MEPRIZINA 500 MG INYECTABLE | ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE | ADRENALINA ECAR INYECTABLE 1MG | DIBETRIN ECAR INYECTABLE | DIBETRIN ECAR INYECTABLE | ACIDO FOLICO SOLUCION INYECTABLE | TAMINA B12 SOLUCIÓN INYECTABLE | DIPIRONA SOLUCION INYECTABLE DE 2 ML | FUROSEMIDA 20 MG/2 ML | NCOMICINA MK 600 MG/2ML INYECTABLE | PISACILINA 1000.000 U.I.

"Estiba Plástica Er1012P 100x120x16cm Azul Set X 10 Unidades - Ntl Ifcol"
"Set x 10 Unidades Estiba Plástica Er1012C 100cm x 120cm x 16cm - Ntl Ifcol"
"Kit Riel Puerta Deslizable Negro - Xcelerate"
"Farol 6 Liso 30x10x20cm 15u/M2 5k - Ladrillera Meléndez"
"Kit Sistema Puerta Corrediza Dn-50 SP - Ducasse"
"Televisor 50 Pulgadas Qled Q60A Negro - Samsung"
"Piso Heredia Marfil 60x60cm Caja 1.8 m2 - Corona"

Datos Abiertos por País

Datasets globales | Argentina | Bolivia | Brasil | Canadá | Chile | Colombia | Costa Rica | Cuba | Dominica | Ecuador | El Salvador | Emiratos Árabes | España | Estados Unidos de América | Francia | Guatemala | Honduras | India | Irlanda | Italia | México | Nueva Zelandia | Panamá | Paraguay | Perú | Puerto Rico | Reino Unido | República Dominicana | Venezuela

"Kit Riel Puerta
"Pared Ferro Oxido 30x75cm Caja 1.35 m2 - Corona"
"Set x 10 Unidades Estiba Plástica Er1012C 100cm x...
"Farol 6 Liso 30x10x20cm 15u/M2 5k - Ladr...
"Piso Cerámico Carmina Terracota 55.2x55.2 cm Caj...

Entidades Bancarias de Colombia (Interior)

¿Sugerir un dataset?

Para enviarnos un dataset contáctanos.

Buscar en todo Dateas!

Más opciones

Anterior: MEPRIZINA 500 MG INYECTABLE

Siguiente: ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE

Ir al índice de este dataset

Buscar otros datasets

Ultimos contenidos

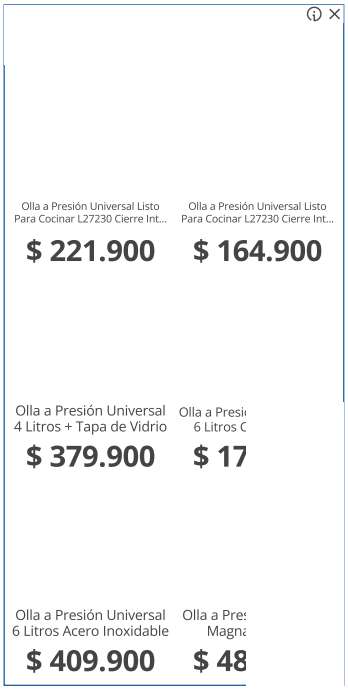
Ranking de Países según Premios Nobel Otorgados - hace 2 días

Ranking of Countries by World Heritage Sites - hace 2 días

Ranking of Countries by Gun Ownership - hace 6 días

Ranking de Países según Posesión de Armas - hace 6 días

Ranking of Countries by Visa Restrictions - hace 6 días


Olla a Presión Universal Listo Para Cocinar L27230 Cierre Int...
$ 221.900
Olla a Presión Universal Listo Para Cocinar L27230 Cierre Int...
$ 164.900
Olla a Presión Universal 4 Litros + Tapa de Vidrio
$ 379.900
Olla a Presi
6 Litros C
$ 17
Olla a Presión Universal 6 Litros Acero Inoxidable
$ 409.900
Olla a Pres
Magna
$ 48

Uniclav®



El fin de la resistencia bacteriana.

COMPOSICIÓN:

Cada mL. contiene:
Amoxicilina (Trihidrato)..... 140 mg.
Ácido Clavulánico..... 35 mg.
Excipientes c.s.p..... 1 mL.

INDICACIONES:

UNICLAV® está recomendado para ser utilizado en bovinos, equinos, porcinos, perros y gatos en el tratamiento de enfermedades causadas por microorganismos Gram-positivos como: Staphylococcus spp., Streptococcus spp., Corynebacterium spp., Clostridium spp., Bacillus anthracis, Actinomyces bovis, Gram-negativo: Escherichia coli, Salmonella spp., Campylobacter spp., Klebsiella spp., Proteus spp., Pasteurella spp., Fusobacterium necrophorum, Bacteroides spp., Haemophilus spp., Moraxella spp. y Actinobacillus lignieresii. UNICLAV® está recomendado en bovinos, equinos, porcinos, con afecciones de tejidos blandos como: infecciones respiratorias, metritis, mastitis, onfaloflebitis, abscesos. En caninos y gatos: infecciones respiratorias, infección urinaria, pioderma, saculitis anal y gingivitis.

Indicado en hembras gestantes.

VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

- Bovinos, equinos y porcinos vía intramuscular.
- Perros y gatos vía subcutánea.

DOSIS:

La dosis recomendada para bovinos, perros y gatos es de 8,75 mg./kg. de peso corporal cada 24 horas de 3 a 5 días. En la práctica 1 mL. x 20 kg. Si el volúmen de aplicación es mayor a 20 mL., repartir el volúmen de la aplicación en más de un sitio.
En equinos y porcinos 15 mg./kg./24 h. En la práctica 1 mL. x 10 Kg. de peso vivo por 3 a 5 días.
Las dosis se pueden ajustar a criterio del médico veterinario.

PRECAUCIONES:

- No se debe aplicar por vías diferentes a las recomendadas.
- Deben observarse las precauciones de asepsia corrientes.
- Uso veterinario únicamente. Una vez iniciado el contenido se deberá utilizar en los 28 días siguientes.
- No administrar en animales alérgicos a los antibióticos betalactámicos.
- Agítese bien antes de usar.
- Almacenar a temperatura ambiente no superior a 25ºC.
- Proteger de la luz.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- Mezcla inestable en presencia de humedad. Debe manejarse utensilios totalmente secos.

TIEMPO DE RETIRO:

Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 21 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 48 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.

PRESENTACIONES:

Frasco x 50 mL., 100 mL. y 250 mL.

Registro ICA 5405-DB

Adrenalina® VET

HIPOTENSIÓN, IRREGULARIDADES CARDÍACAS Y BRONCO CONSTRICCIÓN.
ALIVIO INMEDIATO DEL ASMA BRONQUIAL.



PRESENTACIONES:
Frasco x 20 mL.
REGISTRO ICA No. 7589 *- MV.*



COMPOSICIÓN:
Cada mL. contiene:
Epinefrina base ……1 mg.
Excipientes c.s.p……...…..1 mL.

INDICACIONES:
Está indicada para el tratamiento de la hipotensión, las irregularidades cardíacas y la bronco constricción que se presenta durante el shock anafiláctico agudo causado por la administración de vacunas o fármacos, picaduras de insectos en animales sensibilizados, etc.
Para alivio inmediato del asma bronquial.
Como coadyuvante en paro cardíaco total o parcial.
Como hemostático por vasoconstricción en hemorragias locales de vasos capilares o arteriolas periféricas.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO:
Equinos y Bovinos: 4 - 8 mL.
Ovinos y Porcinos: 1 - 3 mL.
Caninos y Felinos: 0,1 a 0,5 mL.
Repetir la dosis si reaparecen los síntomas, de acuerdo con el concepto del Médico Veterinario.

VIA DE ADMINISTRACIÓN:
Subcutánea o intramuscular. En caso de necesitarse un efecto inmediato, se puede usar la vía intravenosa pero con mucha precaución y en este caso no administrar nunca más de 0,25 a 0,5 microgramos por kilo de peso.

ADVERTENCIAS:
Debe evitarse la administración continua (venoclisis) de la adrenalina por el peligro siempre presente de originar fibrilación ventricular, sobre todo cuando los animales están anestesiados.
Se debe usar con precaución en animales de edad avanzada, débiles o hipertensos.

PRECAUCIONES:
Uso veterinario. Mantener fuera del alcance de los niños. Conservar en un lugar seco y fresco. Conservar a temperatura ambiente (no exceder los 25º C.). Proteger de la luz. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario.

Categorías

Anestésicos | Analéptico | Tranquilizantes

Ver próximo (https://holliday-scott.com/ar/producto/anestsicos-analptico-tranquilizantes/ketamina)

- Anestésicos | Analéptico | Tranquilizantes (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/anestesicos analeptico-tranquilizantes)
- Antibióticos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/antibioticos
- Antiinflamatorios | Analgésicos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/antiinflamatorios-analgesicos)
- Antimicóticos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/antimicoticos_)
- Antiparasitarios externos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/externos_44)
- Antiparasitarios Internos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/antiparasitarios_36)
- Antisépticos Desinfectantes (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/antispticos-desinfectantes_38)
- Biomoduladores (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/biomoduladores)
- Cardiológicos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/cardiolgicos_40)
- Dermatología (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/dermatologia)
- Dietas Prescriptas (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/dietas-prescriptas_41)
- Especialidades Ornitológicas (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/especialidades-ornitolgicas_43)
- Gastroenterológicos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/gastroenterolgicos_45)
- Geriátrico (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/geriatrico)
- Odontológico (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/odontolgico_49)
- Oftalmológicos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/oftalday)
- Osteoarticular (https://holliday-



KETAMID

ADMINISTRACIÓN
INYECTABLE

DESCRIPCIÓN
Anestésico y tranquilizante inyectable.

PRESENTACIÓN
Frasco ampolla por 50 ml.

ACCIÓN
Anestésico.
Tranquilizante.
Relajante muscular.
La ketamina es un anestésico disociativo que deprime la tálamo-corteza y estimula la zona límbica, produciendo un estado cataléptico con hipertonía muscular y analgesia somática,manteniendo presentes los reflejos corneal, faríngeo, laríngeo y deglutorio. El midazolam, aporta relajación muscular y un post operatorio más tranquilo.

INDICACIONES
Premedicación, inducción y mantenimiento de una anestesia balanceada.
Sujeción química para exámenes diagnósticos.

FÓRMULA
Cada 100 ml de la solución contiene: Ketamina base (como clorhidrato) 5 g Midazolam base (como clorhidrato) 0,2 g Excipientes c.s.

POSOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
Perros & Gatos: Ketamina 5 mg / kg - Midazolam 0,2 mg / kg, EV lento o IM (equivalentes a 1 ml de la solución inyectable estéril cada 10kg de peso vivo).

CONTRAINDICACIONES
Enfermedad hepática severa.
Insuficiencia Renal.
Insuficiencia cardíaca descompensada.

EFECTOS COLATERALES
La ketamina produce un aumento de la salivación por lo que se sugiere utilización de atropina en la premedicación anestésica.En casos de inyecciones intravenosas muy rápidas o en casos de sobredosificación, puede producirse depresión respiratoria.

RESTRICCIONES DE USO
Cómo premedicación e inducción a la anestesia administrar por única vez.

PRECAUCIÓN
La incorporación del Midazolam, contrarresta varias de las reacciones adversas de la ketamina, sin embargo se recomienda utilizar con precaución en:
Animales con historia de convulsiones.
Traumatismo craneano con aumento de la presión intracraneal.
Glaucoma.
Hipertensión.
Hipertiroidismo.

scott.com/ar/catalogo/osteoarticular)

Otológicos (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/otolgicos_51)

Revitalizantes (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/revitalizantes)

Salud y bienestar (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/salud-y-bienestar)

Sistema Reproductivo (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/sistema-reproductivo)

Sistema Respiratorio (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/sistema_respiratorio)

Urinario (https://holliday-scott.com/ar/catalogo/urinario_42)

© Holliday - Scott S.A. - Todos los derechos reservados

Categorías

- Anestésicos | Analéptico | Tranquilizantes (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/anestsicos analptico-tranquilizantes)
- Antibióticos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/antibiticos)
- Antiinflamatorios | Analgésicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/antiinflamatorios-analgesicos_)
- Antimicóticos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/antimicoticos)
- Antiparasitarios Externos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/externos)
- Antiparasitarios internos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/antiparasitarios)
- Antisépticos Desinfectantes (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/antispticos-desinfectantes)
- Biomoduladores (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/biomoduladores_401)
- Cardiológicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/cardiologicos)
- Dermatología (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/dermatologia_341)
- Especialidades Ornitológicas (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/especialidades-ornitolgicas)
- Gastroenterológicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/gastroenterologicos)
- Geriátrico (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/geriatrico_352)
- Odontológicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/odontolgico)
- Oftalmológicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/oftalmologicos)
- Osteoarticular (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/osteoarticular_374)
- Otológicos (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/otolgicos)

Anestésicos | Analéptico | Tranquilizantes

◂ Ver anterior (https://holliday-scott.com/mx/producto/anestsicos-analptico-tranquilizantes/acedan-gotas_1086)
Ver próximo ▸ (https://holliday-scott.com/mx/producto/anestsicos-analptico-tranquilizantes/ohm_2030)



VIVIRAM-V

ADMINISTRACIÓN
INYECTABLE

DESCRIPCIÓN
Solución inyectable estimulante respiratorio a base de doxapram (analéptico).

PRESENTACIÓN
Frasco ampolla por 10 ml.

ACCIÓN
Analéptico estimulante cardio-respiratorio, a través de los quimiorreceptores carotídeos. Con dosis mayores se estimula el centros respiratorio a nivel del SNC.

INDICACIONES
En animales con depresión ventilatoria por barbitúricos,buprenorfina,xilacina y agentes inhalados.Acelera la recuperación post anestésica.Estimula el inicio de la respiración en nonatos deprimidos. Para la medición del tiempo circulatorio en caballos.

FÓRMULA
Cada 100 ml de la solución contiene:
Doxapram clorhidrato 2 g.
Excipientes c.s.

POSOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
Equinos: 0,5 mg / kg (equivalentes a 2,5 ml. cada 100 kg de peso) EV. Esta dosis puede repetirse a los 15-20 min.
Caninos y felinos: depresión por anestesia inhalatoria: 1 mg./kg. EV, barbitúricos, xilacina y buprenorfina: 5 a 10 mg./kg. EV.
Neonatos: 1 a 2 gotas de la solución inyectable sublingual, se puede repetir cada 15 a 20 minutos.

CONTRAINDICACIONES
No administrar a animales con enfermedades convulsivantes, insuficiencia cardíaca o neumotórax.

EFECTOS COLATERALES
Doxapram produce un incremento ininterrumpido de la frecuencia cardíaca durante el primer minuto post administración, así como alteraciones de la magnitud y polaridad de la onda T visible en el ECG. Ambos efectos son transitorios y no potenciados con una segunda administración del producto.

RESTRICCIONES DE USO
No usar en hembras gestantes.

PRECAUCIÓN
Utilizar con precaución en pacientes con antecedentes de enfermedades respiratorias, arritmias o taquicardia. No administrar más de 2 veces con un intervalo de 15-20 minutos. Para la administración es esencial que las vías respiratorias del animal no estén obstruidas .

Revitalizantes (https://holliday-scott.com/mx/catalogo/revitalizantes_386)

MÉXICO

(https://holliday-scott.com/mx)

Nosotros (http://holliday-scott.com/mx/nosotros) Productos

Distribuidores (http://holliday-scott.com/mx/distribuidores)

Contact Center (http://holliday-scott.com/mx/contacto) (https://www.facebook.com/HollidayMexico/)

© Holliday - Scott S.A. - Todos los derechos reservados

Términos y condiciones (https://holliday-scott.com/mx/info/terminos-y-condiciones)

Políticas de privacidad (https://holliday-scott.com/mx/info/politicas-de-privacidad)





KENOGÁN®

Solución inyectable con efecto antiinflamatorio, analgésico, antipirético en alteraciones no infecciosas de los sistemas osteoarticular y músculo esquelético. En bovinos y porcinos como coadyuvante en el tratamiento de mastitis bacteriana aguda, junto con la terapia antibiótica necesaria. En porcinos como antipirético. En equinos para aliviar el dolor visceral asociado con cólico. En caninos y gatos para aliviar el dolor y la inflamación en procesos posquirúrgicos o traumáticos.

Categorías: Analgésicos, Antipiréticos, Antiflamatorios, Animales de producción

Otras Lineas

- Animales de Producción
- Animales de Compañia
- Agrícola y Fertilizantes
- Aftosa

Descripción de Producto | Asesoría Comercial

INDICACIONES	Solución inyectable con efecto antiinflamatorio, analgésico, antipirético en alteraciones no infecciosas de los sistemas osteoarticular y músculo esquelético. En bovinos y porcinos como coadyuvante en el tratamiento de mastitis bacteriana aguda, junto con la terapia antibiótica necesaria. En porcinos como antipirético. En equinos para aliviar el dolor visceral asociado con cólico. En caninos y gatos para aliviar el dolor y la inflamación en procesos posquirúrgicos o traumáticos.
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	**Bovinos y porcinos:** 3 mg de Ketoprofeno/kg de peso vivo, es decir 3 ml de producto/100 kg de peso durante 1 a 3 días consecutivos para bovinos vía intramuscular o intravenosa y una única administración para porcinos por vía intramuscular. **Equinos:** 2 mg de Ketoprofeno/kg de peso vivo, equivalente a 1 ml de producto/45 kg de peso vía intravenosa durante 1 a 3 días consecutivos. **Caninos y gatos:** aplicar 0,5 ml / 25 kg de peso vivo durante 1 a 3 días consecutivos. En caninos: aplicar por vía intramuscular (I.M) o intravenosa (I.V). En gatos: aplicar por vía subcutánea.
TIEMPO DE RETIRO	Los animales tratados, no deben sacrificarse para consumo humano hasta 4 días después de finalizado el tratamiento. No tiene tiempo de retiro en leche.
PRECAUCIONES	No administrar en pacientes con falla renal o hepática.

Usamos cookies para asegurar que te damos la mejor experiencia en nuestra web. Si continúas usando este sitio, asumiremos que estás de acuerdo con ello. Aceptar Política de cookies

	Consérvese en un sitio fresco, seco y al abrigo de la luz, con una temperatura inferior a los 30°C.
PRESENTACIÓN:	Frascos por 10, 50 y 100 ml.
REGISTRO ICA N°	**8247 MV**

Otras Lineas

- Animales de Producción
- Animales de Compañia
- Agrícola y Fertilizantes
- Aftosa

Productos Relacionados



Aftogán® + Rabia 2 ml



Enrofloxacina 10%



Longicilina® 200



Tilosina

Usamos cookies para asegurar que te damos la mejor experiencia en nuestra web. Si continúas usando este sitio, asumiremos que estás de acuerdo con ello. Aceptar Política de cookies

Productos



Quercetol-vet

Hemostático Solución inyectable (Etamsilato 12.5%)

Único hemostático madurador de plaquetas, antioxidante, antiinflamatorio y angioprotector

Categorías:

Hemostático

ACCIÓN

Hemostático – angioprotector, madurador de plaquetas

INDICACIONES

DOSIS Y VÍAS DE ADMINISTRACIÓN

TIEMPO DE RETIRO

CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES

MODO DE APLICACIÓN

PRESENTACIÓN

REGISTRO

2020 @ All rights reserved

sutuvet Bienestar para ti y para ellos	**FICHA TECNICA DE DISPOSITIVO MÉDICO**	**Código:**	FT-DTE-042/02
	ACIDO POLIGLICÓLICO MULTIFILAMENTO SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL	**Requisito:**	ISO 9001:2015 8.2.1 a) ISO 13485:2016 7.1 a)
RESPONSABLE	DIRECCIÓN TÉCNICA - LABORATORIO	**Vigencia desde:**	01/10/2021

1. NOMBRE COMÚN:	Sutura de Ácido Poliglicólico.
2. DESCRIPCIÓN GENERAL:	Sutura quirúrgica absorbible sintética, multifilamento, uniforme, homogénea, estéril, la cual está compuesta de un homopolímero de ácido glicólico, es una sutura sintética trenzada a precisión que garantiza una alta resistencia a la tensión. El recubrimiento de Polycaprolactona y estearato de calcio le proporcionan una excelente suavidad. El hilo se encuentra unido a 1 ó 2 agujas de acero quirúrgicoinoxidable de la serie AISI 300 cuya superficie está recubierta con silicona.



**Imagen referencial*

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:	
3.1. HILO	
Color	Disponible en color violeta
Aspecto	Hilo multifilamento trenzado
Longitud del hilo(cm)	No es menor de 95% de lo declarado en el rotulado.
Diámetro del hilo(mm)	Cumple con lo indicado en el cuadro de especificaciones técnicas de acuerdo a la USP vigente.
Resistencia a la tensión del hilo (Kgf)	Cumple con lo indicado en el cuadro de especificaciones técnicas de acuerdo a la USP vigente.
Color extractable	Menor que el estándar de referencia.

3.2. AGUJA	
Aspecto de la aguja	Superficie lisa y homogénea.
Forma de la aguja	1/2 Círculo, 1/4 círculo,1/8 círculo, 3/8 círculo, 5/8 círculo, 1/2 curva, recta, 1/2 círculo en forma de J
Punta de la aguja	Cortante, espatulada, redonda, redonda micropunta, redonda micropunta P, redonda punta cortante, redonda punta roma.
Longitud de agujas para todas las formas y puntas de aguja(mm)	Longitud declarada en la etiqueta +/-2mm
Determinación de la corrosión	Todas las agujas son resistentes a la corrosión.
3.3. SUTURA	
Resistencia al desprendimiento de la aguja (Kgf)	Cumple con lo indicado en el cuadro de especificaciones técnicas de acuerdo a la USP vigente.
Esterilidad	Producto esterilizado con óxido de etileno.
Residuos de Óxido de etileno	Cumple con los requerimientos de la ISO 10993:7 Menor o igual a 0.1 mg/día/dispositivo
Condiciones biológicas:	Producto biocompatible No citotóxico (ISO 10993-5) No reactivo a la implantación (ISO 10993-6) No produce irritación intracutánea (ISO 10993-10) Atoxico (ISO 10993-11)

4. EMPAQUE:

Envasado en doble empaque individual.

El envase exterior es un sobre de papel grado médico-polipropileno/polietileno o papel grado médico-poliamida/polietileno y cada sobre exterior contiene un sobre interior de aluminio o compuesto por una lámina superior de aluminio/poliéster-lamina inferior de aluminio/poliéster/peel, el cual puede contener una unidad de sutura o una unidad de multiempaque.

Almacenadas en caja de cartón tipo dispenser, libre de rebabas, aristas cortantes y partículas extrañas.

5. INDICACIONES DE USO:

Indicada para usarse en todo tipo de aproximación de tejidos incluyendo la cirugía oftálmica, pero no encirugía cardiovascular, microcirugía o tejido nervioso. Esta sutura también puede usarse como una ligadura.

6. PRESENTACIONES:

Disponibles en cajas por 12 sobres.

7. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

Almacenar a temperaturas menores a 25°C y un máximo de 60% de humedad.Proteger de la luz solar y de fuentes de calor.

8. Fabricante: TAGUMEDICA S.A.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO

Tamaño USP	Límites de Diámetro Promedio (mm)	Longitud del hilo en cm	Resistencia a la tensión con nudo (Kgf)	Resistencia al desprendimiento de la aguja (Kgf)	
				Mínimo Promedio	Mínimo Individual
7/0	0.050 - 0.069	No es menor de 95% de lo declarado en el rotulado	0.140	0.080	0.040
6/0	0.070 - 0.099		0.250	0.170	0.080
5/0	0.100 - 0.149		0.680	0.230	0.110
4/0	0.150 - 0.199		0.950	0.450	0.230
3/0	0.200 - 0.249		1.770	0.680	0.340
2/0	0.300 - 0.339		2.680	1.100	0.450
0	0.350 - 0.399		3.900	1.500	0.450
1	0.400 - 0.499		5.080	1.800	0.600
2	0.500 - 0.599		6.350	1.800	0.700
3	0.600 - 0.699		7.290	1.800	0.700

***** La resistencia a la tensión del tamaño USP especificado se mide por tracción recta.



Vademécum Veterinario

VETHISTAM

ANTIHISTAMINICO



Laboratorio

VIRBAC COLOMBIA LTDA

Carrera 54 76 20 BogotÃ¡ Colombia
Teléfono: (+571)2252100 018000122100
Mail: clientescolombia@virbac.com.mx
Sitio web: http://www.virbac.co/contactenos

Uso terapéutico: ANTIHISTAMINICO

Principio Activo: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO

Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Gatos

Descripcion:

VETHISTAM *es un antihistamínico*

Composición	*Contenido*

Difenhidramina clorhidrato	*25 mg*
Excipientes csp	*1 ml*

- ***ACCIÓN**: Antihistamínico*
- ***INDICACIONES**: Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como:*

 - *Estados de shock (anafiláctico, postoperatorio y postraumático)*
 - *Sensibilización a fármacos y alimentos*
 - *Reacciones alérgicas de diversa índole*
 - *Fotosensibilización*
 - *Dermatitis o dermatosis de origen alérgico*
 - *Coadyuvante en intoxicaciones por compuestos organofosforados.*
 - *Toxemias debidas a toxinas bacterianas, parasitarias y tóxicos químicos.*

- ***DOSIS**: Bovinos y Equinos: 0,5 a 1 mg por kg de peso. En la práctica 2 a 4 mL por 100 kg de peso. Caninos y Felinos: 1 a 2 mg por kg de peso. En la práctica 0,5 mL por 10 kg de peso. El tratamiento se realiza durante 3 a 5 días, cada 12 horas vía intramuscular o intravenosa*
- ***TIEMPO DE RETIRO**: No aplicar a animales destinados al consumo humano*
- ***CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES**: Manténgase fuera del alcance de los niños. Uso veterinario.*
- ***MODO DE APLICACIÓN**: Solución inyectable*
- ***PRESENTACIÓN**: Frasco por 50 mL*
- ***REGISTRO**: 3375 DB*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar VETHISTAM en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que VETHISTAM sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de VETHISTAM.

Buscar

Filtros

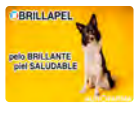
Vedemécum Productos −

Veterinario

AgrÃcola

Especies +

PRODUCTOS DESTACADOS



BRILLAPEL EMULSION
VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS, Veterinario



OLIVITASAN
VITAMINICO MINERAL, Veterinario



NOFLAI
INSECTICIDA, Veterinario

TAGS

Caninos Caballos Gatos SHOCK ANAFILAXIS ANAFILACTICO ALERGIA DERMATITIS

Caninos Caballos Gatos SHOCK ANAFILAXIS ANAFILACTICO ALERGIA DERMATITIS

VIRBAC COLOMBIA LTDA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO ANTIHISTAMINICO

SPONSORS



VIVIMOS EL CAMPO!

www.agrohacienda.com







MASCOTECNO®





Soy del Campo



SOY DEL CAMPO

Home

Noticias

Diccionario

Contacto

VADEMÉCUM

Veterinario

AgrÃcola

NEWSLETTER

Ingrese su e-mail para recibir las ultimas novedades.

Ingrese su Email

nook diseño web

Xilacina 2%

Tienda ERMA

Buscar productos

Buscar

Especie

- Bovinos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/bovinos/)
- Equinos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/equinos/)
- Porcinos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/porcinos/)
- Ovinos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/ovinos/)
- Caninos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/caninos/)
- Gatos (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/gatos/)
- Aves (https://www.laboratorioserma.com/categ producto/aves/)

Categoría Farmacológica

- Anabólicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqu producto/anabolicos/)
- Anestésicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqu producto/anestesicos/)
- Antibióticos y Quimioterapéuticos (https://www.laboratorioserma.com/etiqu producto/antibiotico-y-quimioterapeutico/)
- Antidiarreicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqu producto/antidiarreicos/)



(https://www.laboratorioserma.com/wp-content/uploads/2019/07/Xilacina2-website.jpg)

Xilacina 2%

$53,000

Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2%.

(https://www.laboratorioserma.com/wp-content/uploads/2019/06/IconBovinos.png)

(https://www.laboratorioserma.com/wp-content/uploads/2019/06/IconCaninos.png)

(https://www.laboratorioserma.com/wp-content/uploads/2019/06/IconEquinos.png)

(https://www.laboratorioserma.com/wp-content/uploads/2019/06/IconGatos.png)

1 Añadir al carrito

Wishlist (?add_to_wishlist=3819)

Categorías: Bovinos (https://www.laboratorioserma.com/categoria-producto/bovinos/), Caninos (https://www.laboratorioserma.com/categoria-producto/caninos/), Equinos (https://www.laboratorioserma.com/categoria-producto/equinos/), Gatos (https://www.laboratorioserma.com/categoria-producto/gatos/)

Etiqueta: Preanestésicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/preanestesicos/)

Descripción | Información adicional

Descripción

Composición:

Cada mL de solución inyectable contiene:
Xilacina base 20 mg
Excipientes c.s.p 1 mL

Propiedades:

XILACINA 2% Erma, es segura en las especies animales a las dosis recomendadas.
Los efectos dependen de la dosis aplicada y de la especie a tratar. La duración del efecto sedante es de 30 minutos en promedio. La duración de la relajación muscular es de 20 minutos a 1,5 horas. La duración de la analgesia 10 a 45 minutos.

La combinación XILACINA 2% Erma con Ketamina, es muy útil y segura para intervenciones quirúrgicas en gatos.

Antídotos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antidotos/)
Antifúngicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antifungicos/)
Antihemorrágicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antihemorragicos/)
Antiinflamatorios y Antiflogísticos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antiinflamatorios-y-antiflogisticc
Antiparasitario Cosmético (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antiparasitario-cosmetico/)
Antiparasitarios Internos y Externos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/antiparasitarios-internos-y-externos/)
Antisépticos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/anticepticos/)
Eutanásicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/eutanasicos/)
Hidratantes (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/hidratantes/)
Hormonales (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/hormonales/)
Preanestésicos (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/preanestesicos/)
Reconstituyentes Vitaminas y Minerales (https://www.laboratorioserma.com/etiqueta-producto/reconstituyentes-vitaminas-y-minerales/)

MECANISMO DE ACCIÓN:
Alfa 2 Agonista Adrenérgico. Ejerce efectos similares a los de la epinefrina (adrenalina).

Los alfa 2 agonistas, inhiben la actividad de la enzima adenil ciclasa, reduciendo la activación del sistema nervioso simpático mediada por el centro vasomotor de la medula espinal. Los alfa 2 agonistas son útiles para la sedación y analgesia en diferentes especies animales. Aparte de ser sedantes y analgésicos potentes, los alfa 2 agonistas, inducen muchos efectos fisiológicos que deben tenerse en cuenta antes de su uso para evitar complicaciones indeseables.

Los a2-agonistas, utilizado solo o en combinación con otros sedantes o anestésicos, pueden ser seguros y eficaces, siempre y cuando se utilicen con criterio y con una cuidadosa selección de los pacientes.

La administración epidural de 250 mg/Kg de Xilacina durante procedimientos ortopédicos en perros ejerce efectos anti-nociceptivos que pueden ser, en parte, mediados por un efecto de supraespinal de la Xilacina.

COMBINACIONES:
Analgesia, sedante y relajante muscular 1.1 a 2.2 mg/Kg Ketamina Epidural con Morfina (Cesáreas). Xilacina 0.02 mg/Kg, Morfina 0.1 mg/Kg Dextrosa (crisis hipoglucemiantes). Disminuye los niveles séricos de Insulina. Xilacina 1 mg/Kg

Indicaciones:

Sedante con propiedades de analgesia y relajación muscular.

DESCRIPCIÓN:
XILACINA 2% se utiliza para intervenciones con anestesia local o general.

En Felinos se puede utilizar para anestesia disociativa.

ACCIÓN y EFECTOS:
Inductor de vómito: En caso de intoxicación en gatos.

Sedación y analgesia: para intervenciones menores (vendajes, suturar o quitar puntos de sutura, radiografías, facilitar de anestesia local y regional).

Tranquilización y analgesia moderada: para cirugías menores, intervención en pezones, tratamientos de pezuñas, apertura de abscesos, postura de anillos nasales y lavado de prepucio.

Sedación, anestesia, analgesia, y relajación muscular intensa y prolongada: El efecto de relajante se basa en la inhibición de la transmisión de impulsos nerviosos en el músculo.
Para intervenciones dolorosas es conveniente la anestesia por infiltración regional. En estos casos el animal difícilmente puede mantenerse de pie (amputación de cuernos, amputación de pezones y pezones accesorios, suturas de ubre, castración, exploración y tratamiento del pene, amputación de pezuñas, cauterizaciones cutáneas, cesárea con el animal derribado, enucleaciones y extracciones dentarias.

Sedación, anestesia y relajación muscular prolongada.

XILACINA tiene efectos inmediatamente reversibles utilizando Yohimbina.

Dosis y vía de Administración:

Se recomienda la vía endovenosa en equinos, caninos y felinos Se recomienda la vía intramuscular en bovinos, caninos y felinos. El efecto de la inyección endovenosa se produce a los 5 minutos. El efecto de la inyección intramuscular se produce a los 15 minutos. La acción del medicamento puede ser disminuida por ruidos y contacto físico, por lo cual se recomienda que dejar a los animales en sitio tranquilo hasta obtener el estado requerido. DOSIS: Caninos y gatos: Aplicar 0.5 mL /10 kg de peso por vía endovenosa (1,1 mg/Kg). Aplicar 1 mL/ 10 Kg de peso por vía intramuscular (2,2 mg/Kg). Como preanestésico: 0,25 mL/10 Kg de peso (0,2 a 1 mg/Kg) vía IV o IM. Equinos: 3-5 mL/100 Kg de peso (1,1 mg/Kg). Suficiente 4 mL/100 kg de peso, vía IV. Bovinos: Aplicar 0,25 mL por cada 100 Kg de peso (0,05-0,15 mg/Kg) por vía IV. Aplicar 0,1-0,3 mg/Kg vía IM. Dosificación de la XILACINA 2% Erma en bovinos

Nivel A
50 Kg /0.12 mL
100 Kg /0.25 mL
500 Kg /1.2 mL

Nivel B
50 Kg /0.25 mL
100 Kg /0.5 mL
500 Kg /2.5 mL

Nivel C
50 Kg /0.5 mL
100 Kg /1.0 mL
500 Kg /5.0 mL

Nivel D
50 Kg /0.75mL
100 Kg /1.5 mL
500 Kg /7.5 mL

CLASIFICACIÓN DE EFECTOS
en bovinos los efectos según la dosis utilizada. A. Marcada sedación y analgesia moderada para intervenciones menores. B. Sedación y analgesia de intensidad media, para intervenciones mayores. C. Sedación y relajación muscular intensa. D. Sedación y relajación muscular prolongada y muy intensa. La dosis C, se administra previa supresión del alimento durante varias horas, y se utiliza solamente para casos especiales, cuando se trata de cirugías muy dolorosas o muy prolongadas.
xilacina erma

Contraindicaciones y Precauciones:

Pacientes que reciben adrenalina Arritmias cardiacas, disfunción cardiaca, hipotensión o Shock,Disfunción respiratoria,Insuficiencia renal o hepática.
Puede inducir parto por lo que no debe ser utilizado durante la preñez o en el último tercio de la gestación.

PRECAUCIONES:
No utilice XILACINA 2% en el último mes de la gestación.
Mantener fuera del alcance de los niños.
Venta por prescripción del Médico Veterinario.

Presentación:

Frasco de 20 mL

Reg ICA:

9219- MV

Uso en:

Bovinos, Caninos, Equinos y Gatos

**La información sobre este producto es de carácter informativo para su uso consultar con su médico veterinario.*

PRODUCTO CON LA EXPERIENCIA DE MÁS DE 70 AÑOS.

Productos relacionados

(https://www.laboratorioserma.com/producto/atropina/)



Atropina | 10 ML

$8,000

(https://www.laboratorioserma.com/producto/atropina/)

(https://www.laboratorioserma.com/producto/guayacolato-de-gricerilo/)



Guayacolato de Gricerilo

$47,000

(https://www.laboratorioserma.com/producto/guayacolato-de-gricerilo/)

(https://www.laboratorioserma.com/producto/xilacina-equinos/)



Equiet Xilacina

$108,000

(https://www.laboratorioserma.com/producto/xilacina-equinos/)

(https://www.laboratorioserma.com/producto/atropina-50ml/)



Atropina | 50 ML

$33,000

(https://www.laboratorioserma.com/producto/atropina-50ml/)

Laboratorios ERMA S.A. 1946-2022 © Todos los derechos reservados. Creación y gestionamiento: HCD (https://hernancruz.com/)

Fenbendazol 25%

INDICACIONES	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos gastrointestinales y pulmonares como *Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp,* entre otros. En porcinos para: *Oesophagostomum sp, y Trichuris sp.* En equinos: grandes estrôngilos: *S. edentatus, S. equinus, S. vulgar;* pequeños estrôngilos: *Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp.* En caninos para: *Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.*
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	Vía oral en todas las especies: **Bovinos, ovinos y caprinos:** 1 ml/50 kg de peso vivo. **Porcinos:** 1,5 ml/50 kg de peso vivo. **Equinos:** 1 ml/33 kg de peso vivo. **Caninos:** 1 ml/5 kg de peso vivo.
TIEMPO DE RETIRO	Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 11 días de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 96 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.
PRECAUCIONES	Mantêngase fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Consérvese en un sitio fresco, seco y al abrigo de la luz, con una temperatura inferior a los 30°C
PRESENTACIÓN:	Jeringas por 12 ml. Frascos por 120 y 500 ml. Garrafas por 2 litros.
REGISTRO ICA N°.	**6398 MV**



Analgésico dipirona

INDICACIONES	Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre.
COMPOSICIÓN	Dipirona 500 mg
DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN	Caninos:-25 mg de Dipirona/kg de peso vivo, en la práctica 1 ml de producto/20kg de peso vivo. Se aplica por vía intramuscular o intravenosa lenta cada 8 horas
PRECAUCIONES Y ALMACENAMIENTO	Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Consérvese en sitio fresco, seco y al abrigo de la luz con una temperatura inferios a 30 C
PRECAUCIONES Y ALMACENAMIENTO	Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Consérvese en sitio fresco, seco y al abrigo de la luz con una temperatura inferios a 30 C
ESPECIES DE DESTINO	Perros.
PRESENTACION	Frascos por 20 y 50 ml.
REGISTRO ICA	**1062 DB**



Antibiótico a base de oxitetraciclina 100mg/ml

EMIVEM 100 L.A.
Frascos ámbar por 10, 20, 50, 100, 250 y 500 mL.
CLASE DE PRODUCTO: Antibiótico de Amplio Espectro
COMPOSICION: Cada mL contiene: Oxitetraciclina Clorhidrato 100 mg, Excipientes c.s.p. 1mL.
ALMACENAMIENTO: Consérvese en un lugar fresco y seco.

ADMINISTRACIÓN Y DOSIS

Vía intramuscular, subcutánea, vaginal e intrauterina. Dosis recomendada: 0.5 a 1 mL por cada 10 Kg de peso. En caso de anaplasmosis duplicar la dosis. Repetir cada 36 horas o seguir instrucciones del médico veterinario. Para lavados vaginales o intrauterinos utilizar 25 mL disueltos en 100 mL de agua destilada tibia. Aves: Intramuscular en la pechuga a razón de 1 mL por cada 2 Kg de peso.

INDICACION

Antibiótico de amplio espectro indicado en Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos, Caprinos y aves para el tratamiento de infecciones causadas por: Anaplasma sp, Rickettsia sp, Clostridium sp, Streptococcus sp, Escherichia coli, Campylobacter sp, Pasteurella multocida, Leptospira sp, Listeria sp y Haemophilus sp.

ADVERTENCIAS

Administración mediante prescripción del médico veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños



Antibiótico de amplio espectro con antiinflamatorio

Descripcion:

DEXAPEN *es una combinación antibiótica y antiinflamatoria*

Composición	Contenido
Penicilina G procaínica	100.000 UI
Penicilina G potásica	100.000 UI
Estreptomicina	250 mg
Dexametasona	0.7 mg
Agua destilada csp	1 ml



- **ACCIÓN**: Antibiótico, antiinflamatorio
- **INDICACIONES**: Para el tratamiento de las siguientes infecciones ocasionadas por microorganismos patógenos sensibles a la Penicilina y Estreptomicina en bovinos, ovinos, caprinos. equinos, porcinos y caninos: Mastitis, neumonías, bronquitis, traqueobronquitis, procesos piógenos, peritonitis, vaginitis, metritis, nefritis aguda, poliartritis infecciosa, adenitis, balanopostitis, orquitis, acrobustitis, enteritis, pododermatitis, artritis infecciosa, infecciones cutáneas, etc. Las Penicilinas inhiben las enzimas responsables de la formación de la pared celular de la bacteria. Inhibe el desarrollo de Peptidoglican en la pared celular, que es el que da fortaleza a la célula y resiste la presión osmótica intracelular. La bacteria al carecer de pared es incapaz de resistir los cambios osmóticos intracelulares y los mecanismos de defensa del organismo, provocando así lisis de la bacteria; por lo anterior, el mecanismo se considera bactericida.

- **DOSIS**: **Bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos**: Aplicar 5 ml por cada 100 Kg de peso. **Caninos**: Aplicar 1-2 ml por cada 5 Kg de peso. La duración del tratamiento es de 3-5 días, o según criterio del Médico Veterinario. Frasco x 10 ml: Reconstituir el contenido del frasco con agua destilada hasta alcanzar un volumen de 10 ml (7.5 ml de agua destilada). Frasco x 20 ml: Reconstituir el contenido del frasco con agua destilada hasta alcanzar un volumen de 20 ml (15 ml de agua destilada). Aplicar por vía intramuscular profunda.

- **TIEMPO DE RETIRO**: No sacrificar los animales destinados para consumo humano, hasta 30 días después de la última aplicación. No dar la leche para consumo humano durante el tratamiento y 3 días después de finalizado éste.
- **CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES:** Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. No aplicar a hembras en el último tercio de la gestación.
- **MODO DE APLICACIÓN**: Polvo para reconstituír.
- **PRESENTACIÓN**: Frasco x 10 ml (2'000.000 UI) y 20 ml (4'000.000 UI) con agua destilada en Ampoulepack.
- **REGISTRO**: 1838 DB

Antibiótico de amplio espectro con antiinflamatorio

INDICACIONES	Solución inyectable que contiene Clorhidrato de Difenhidramina indicado como antihistamínico y antialérgico en todos los casos de reacciones alérgicas y shock anafiláctico en bovinos y equinos. Dermatitis, urticaria y conjuntivitis en caninos y gatos.
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	**Bovinos y equinos**: es de 1 mg/kg de peso vivo. En la práctica aplicar 1 ml de ALERVEC®/25 kg de peso vivo vía intramuscular en las especies indicadas a excepción de los bovinos, en los que se puede aplicar además por la vía intravenosa. **Caninos y gatos:** aplicar 0,2 ml de ALERVEC® por cada 10 kg de peso vivo. Se aplica por vía intramuscular (I.M) o intravenosa (I.V).
TIEMPO DE RETIRO	No aplica
PRECAUCIONES	Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Consérvese en un sitio fresco, seco y al abrigo de la luz, con una temperatura inferior a los 30°C.
PRESENTACIÓN:	Frascos por 10 y 50 ml
REGISTRO ICA N°	**1907 DB**



Antiinflamatorio y antirreumático no corticoide

Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO

Principio Activo: FENILBUTAZONA, CINCOCAINA

Especies: Bovinos, Caninos, Caballos

Descripcion:

BUTAZINOL INYECTABLE *es un antiinflamatorio, analgésico y antipirético*

Composición	Contenido
Fenilbutazona sódica	120 mg
Clorhidrato de cincocaína	2 mg
Excipientes csp	1 ml

- **ACCIÓN**: Antiinflamatorio, analgésico, antipirético
- **INDICACIONES**: Utilizado en artritis reumática, espondilosis, tendomiositis, tendinitis, tendosinovitis, bursitis, periartritis y en general es eficaz en todos los casos de traumatismos e inflamaciones que afecten el sistema musculoesquelético como: fracturas, contusiones, distensiones y luxaciones. En bovinos, equinos y caninos
- **DOSIS**: Equinos y Bovinos: 4.4 a 4.8 mg por kg de peso; en la práctica 4 mL por cada 100 kg de peso. Caninos: 20 mg por kg de peso; en la práctica 1 mL por 6 kg de peso. El tratamiento se realiza por 3 a 5 días, vía intramuscular profunda o intravenosa lenta. La administración es diaria si se utiliza vía intramuscular, e interdiaria cuando se utiliza la vía venosa.
- **TIEMPO DE RETIRO**: No aplicar en animales destinados a consumo humano
- **CONTRAINDICACIONES**: No administrar en animales con insuficiencia cardiaca congestiva, renal o hepática ni a hembras en el primer tercio de la gestación. Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.
- **MODO DE APLICACIÓN**: Solución inyectable
- **PRESENTACIÓN**: Caja de 3 frascos por 20 mL
- **REGISTRO**: 1966 DB



Antimastítico intramamario lactancia

Cada jeringa por 10 mL contienen:	
Cloxacilina sódica	200 mg
Ampicilina sódica	75 mg
Betametasona sódica	4 mg
Excipientes c.s.p	10 mL

Indicaciones:

En vacas en periodo de lactancia para el control y tratamiento de las mastitis causadas por: Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae, Streptococcus uberis, Streptococcus dysgalactiae, Corynebacterium pyogenes y Escherichia coli.

Precauciones:

Manténgase fuera del alcance de los niños. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Uso veterinario

Tiempo de retiro:

Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 7 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 120 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.

Vía de administración:

Intramamaria



Antiparasitario Tópico cipermetrina

CIPERMETRINACARVAL

Cipermetrina 15% - Concentrado Emulsionable,

Mosquicida, Garrapaticida

BENEFICIOS: Controla efectivamente las moscas y garrapatas más importantes del ganado. Eficaz contra insectos resistentes a otros insecticidas. Es de acción inmediata. Disminuye el estrés en sus animales. Mejor conversión del ganado y por tanto mayor productividad. Fácil aplicación y manejo; Mayor seguridad por su baja toxicidad.

INDICACIONES: En bovinos para el control de:

•Garrapatas:Amblyomma cajennense, Rhipicephalus (Boophilus) microplus.

•Moscas:Musca domestica, Haematobia irritans, Stomoxys calcitrans.En baños de inmersión o aspersión, diluir 1 mL de

CIPERMETRINA CARVAL por litro de agua. Utilizar 4 - 5 litros de esta mezcla por cada animal adulto.

TIEMPO DE RETIRO: Animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 2 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 24 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano



Enrofloxacina inyectable 5%

Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO

Principio Activo: ENROFLOXACINA

Especies: Bovinos, Caninos, Porcinos, Gatos



Descripcion:

ENROVET INYECTABLE 5% *es un antibacteriano*

Composición	Contenido
Enrofloxacina	50 mg
Vehículo csp	1 ml

- **ACCIÓN**: Antibacteriano
- **INDICACIONES**: **Bovinos**: Infecciones del aparato digestivo: Colibacilosis, colisepticemia, colidiarrea (Escherichia coli, Proteus spp., Clostridium perfringes). Salmonelosis, (Salmonella spp.). Infecciones del aparato respiratorio: Neumonía, bronconeumonía, neumonía enzoótica, (Pasteurella multocida, Bordetella spp., Klebsiella pneumoniae). Micoplasmosis (Micoplasma bovis). Infecciones bacterianas sencillas o mixtas producidas por: Staphylococcus aureus, Streptococcus spp., Corynebacterium piogenes, Erysipelothrix spp., Clostridium spp., Campylobacter spp., Bacillus spp. **Porcinos**: Infecciones del aparato digestivo: Diarrea de los lechones, colidiarrea, colienterotoxemia, (Escherichia coli, Proteus spp., Clostridium perfringes). Infecciones del aparato respiratorio: Neumonía, bronconeumonía (Pasteurella multocida, Bordetella spp.). Salmonelosis (Salmonella spp.). Neumonía enzoótica (Mycoplasma hyopneumoniae). Rinitis atrófica (Bordetella bronchiseptica). **Perros y gatos**: Infecciones del aparato digestivo: (Escherichia coli, Salmonella spp., Proteus spp.). Infecciones de los órganos respiratorios, (Pasteurella spp., Bordetella spp., Klebsiella spp.). Infecciones de los órganos urinarios y genitales: Nefritis, pielonefritis y cistitis, (Escherichia coli, Corynebacterium pyogenes, Staphylococcus aureus, Streptococcus spp.). Infecciones cutáneas: Heridas infectadas, Der-matitis, (Escherichia coli, Klebsiella spp., Staphylococcus aureus, Streptococcus spp.).

- **DOSIS**: Bovinos: Subcutánea o intramuscular. No aplicar más de 10 mL, por lugar de inyección. Porcinos: Intramuscular, inyectar en la musculatura anterior del cuello. No aplicar más de 2,5 mL en el lugar de inyección. Perros y gatos: Subcutánea. Bovinos: 2,5 mg/Kg, dosis práctica,1 mL / 20 Kg de peso, cada 24 horas durante tres días. Infecciones respiratorias complicadas: 2

mL / 20 Kg de peso, cada 24 horas durante tres días. Salmonelosis: 2 mL / 20 Kg de peso, cada 24 horas durante cinco días. Porcinos: 2,5 mg/Kg, dosis práctica 0.5 mL / 10 Kg de peso corporal cada 24 horas durante 3 días. Infecciones respiratorias complicadas: 1 mL / 10 Kg de peso corporal cada 24 horas durante 3 días. Salmonelosis: 1 mL / 10 Kg de peso corporal cada 24 horas durante 5 días. Perros y gatos: 5 mg/Kg, dosis práctica 0.5 mL / 5 Kg de peso corporal cada 24 horas durante 5 días. Enfermedades crónicas y severas, tratamiento por 10 días.

- **TIEMPO DE RETIRO**: No sacrificar animales cuya carne se destine al consumo humano hasta transcurridos 7 días del último tratamiento. La leche de los animales tratados no debe darse para consumo humano, sino hasta 72 horas después del último tratamiento.
- **CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES:** Uso Veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. No se recomienda Enrovet® 5% en perros de razas grandes, de crecimiento rápido, que no hayan superado el primer año de vida el primer año de vida.
- **MODO DE APLICACIÓN**: Solución inyectable
- **PRESENTACIÓN**: Frasco por 5mL, 10mL, 50mL y 100mL.
- **REGISTRO**: 2788 DB



Garrapaticida y antiparasitario o amitraz

STARTOX 20.8% es un antiparasitario externo (Garrapaticida y acaricida)

COMPOSICIÓN: Por cada 100 ml

Amitraz 20,8 g

INDICACIONES: Control de garrapatas y ácaros de la sarna en bovinos, porcinos y caninos. Ataca el sistema nervioso del parásito produciendo parálisis y muerte con efecto knock down (caen, se paralizan y mueren).

DOSIS: 1 ml por litro de agua. Control de sarna en perros, bañarlos cada 7 días, no utilizar en menores de 3 meses

MODO DE APLICACIÓN: Concentrado emulsionable

PRESENTACIÓN: Frasco por 20,100, 500 y 1000 ml



Garrapaticida y antiparasitario o amitraz

Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO

Principio Activo: ESPIRAMICINA

Especies: Bovinos, Caninos, Caprinos, Ovinos, Porcinos



Descripción:

SPIROVET 20 LPU es un antimicrobiano

composición	contenido
espiramicina	600.000 UI/ml

ACCIÓN: Antimicrobiano

INDICACIONES: SPIROVET 20 LPU es un antibiótico macrólido de gran actividad contra gérmenes gram positivos y micoplasma en algunas especies. En solución lista para inyectar. SPIROVET alcanza excelentes concentraciones en glándulas mamarias, gracias a su alta liposolubilidad, así como en el tejido pulmonar y órganos genitales, donde estas concentraciones superan la concentración del plasma, por esto se recomienda en el contro y tratamiento de enfermedades de gérmenes Gram positivos como Streptococcus , Staphylococcus, Corynebacterium (mastitis, metritis, neumonías y pododermatitis), y actividad contra mycoplasma en varias especies (neumonía infecciosa enzoótica).

DOSIS: Inyección intramuscular profunda lenta. Bovinos adultos 30.000 UI/kg de peso vivo o 1 ml SPIROVET 20 20/kg. Terneros, ovinos, caprinos y porcinos: 75.000 UI/kg de peso vivo o 1 ml SPIROVET 20/8 kg.

TIEMPO DE RETIRO: Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 3 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 72 horas después de terminado el mismo no debe destinarse para consumo humano.

CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES: Uso Veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.

MODO DE APLICACIÓN: Solución inyectable

PRESENTACIÓN: Frasco por 50, 100 y 250ml

REGISTRO: 6718 MV

Hormona benzoato de estradiol

FÓRMULA

Cada 1 ml contiene:

Benzoato de Estradiol	1 mg
Vehículo c.b.p	1 ml

DESCRIPCIÓN

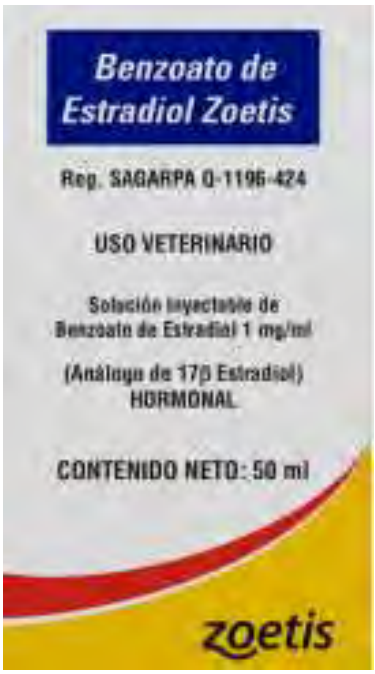
El Benzoato de Estradiol (BE) es un derivado sintético del 17β Estradiol, hormona esteroidea sintetizada por el folículo ovárico, desarrollada para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos.

INDICACIONES

La aplicación del BE al momento de la inserción del progestágeno (Dispositivo Intravaginal Bovino Zoetis) provoca luteólisis y una nueva onda folicular. La aplicación del Benzoato de Estradiol al retiro del progestágeno induce un pico de LH a través de retroalimentación positiva del Estradiol sobre el GnRH y LH lo que resulta en una alta sincronía de la ovulación,embrio, colección y transferencia de embriones, tratamiento post-parto y anestro post-parto an-ovulatorio (hembras no ciclando).

PRESENTACIÓN

Frasco ámpula de 50 ml



Hormona d-cloprostenol
Luteolico

Las PGs son clasificadas en 9 grupos (A hasta I), subdivididas a su vez en subgrupos identificados como 1,2 y 3. En los animales domésticos la PG más importante es PGF2α de la cual el Cloprostenol es un análogo funcional sintético. En vacas, yeguas y cerdas: como agente luteolítico para la inducción del parto.

FÓRMULA
Cada 1 ml contiene:
Cloprostenol Sódico (equivalente a 250 µg de Cloprostenol) 263 µg
Excipientes c.b.p / c.s.p 1 ml

• En vacas: la sincronización del celo, la terminación de la gestación antes del día 150 y provocar el retorno al estro en casos de estros no detectables, momificación fetal y metritis crónicas o piómetras.
• En yeguas: sincronización del celo, la inducción de luteólisis después de la muerte fetal temprana y reabsorción, la terminación del diestro persistente, la terminación de la pseudogestación, el tratamiento del anestro de lactación y celos silenciosos.
• En cabras y ovejas ciclando: sincronización del celo.



Hormona gonadorelina

GONASYN GDR®

SOLUCIÓN INYECTABLE
Solución inyectable que contiene gonadorelina, análogo sintético de la hormona hipotalámica GnRH.

Composición
Gonadorelina acetate……. 5 mG.
Excipiente c.s.p……100 mL.

Presentación
Frasco ampolla conteniendo 20 mL.

Indicaciones
– Bovinos:
Tratamiento de quistes ováricos foliculares. Inducción del estro en vacas en anestro o con ciclos irregulares o prolongados. Sincronización de la ovulación en vacas y vaquillonas con celos inducidos por prostaglandinas (Programas OvSynch / CoSynch). Aumento de la fertilidad.

– Ovinos y Caprinos:
Inducción de la ovulación.

– Equinos:
Inducción de la ovulación.

– Conejos:
Inducción de la ovulación. Aumento del índice de preñez.

– Caninos:
Criptorquidismo. Tratamientos de ovarios poliquísticos.

Restricción de uso
– No posee período de restricción pre-ordeñe.
– No posee período de restricción pre-faena.

Condiciones de almacenamiento
– Conservar a temperatura ambiente, entre 10º C y 30º C, al abrigo de la luz.
– En el transporte, debe mantenerse en lugar fresco, seco y lejos de los rayos solares.
– Por no constituir un riesgo para la salud, no se requieren cuidados especiales en la destrucción del envase.

Dosis y vía de administración
Este producto se administra por vía inyectable intramuscular, pudiéndose utilizar la vía endovenosa.

– Bovinos:
2 mL por animal (100 µg por animal).

– Caninos:
Criptorquidismo: 1 – 2 mL por animal (50 – 100 µg por animal).
Tratamiento de ovarios poliquísticos: 0,06 mL/kg (3,3 µg/kg). Administrar diariamente por 3 días.

– Conejos:
0,2 – 0,4 mL por animal (10-20 µg por animal).
– Equinos:
2 mL por animal (100 µg por animal).
La administración se efectuará cuando la evaluación ginecológica diagnostique un folículo ovárico >35 mm, en caso de no producirse la ovulación en un periodo de 24-36 hs pos tratamiento éste podrá repetirse.
– Ovinos:
2 mL por animal (100 µg por animal).

Registro **SENASA**
F.16.01.I.0167



Hormona gonadotropina coriónica equina

Composición

Frasco con polvo liofilizado:
Gonadotrofina coriónica equina - eCG (Liofilizado) 6.000 UI
Excipiente 0,052 g

Frasco con diluyente:
Agua para inyección 30,00 mL

Indicaciones:

Sincro eCG se recomienda para la estimulación del desarrollo folicular, lo que lleva a un aumento de la capacidad ovulatoria de las hembras bovinas en protocolos de inseminación artificial en tiempo fijo (IATF) y transferencia de embrión en tiempo fijo (TETF). También se puede utilizarlo para la superovulación de hembras bovinas.

Modo de uso y dosificación:

Dilución del producto:
Frasco con 6.000 UI de eCG y frasco con 30 mL de diluyente estéril: Adicionar 5 mL del diluyente estéril en el frasco conteniendo el polvo liofilizado de 6.000 UI de eCG, homogeneizar y devolver el volumen con el liofilizado al frasco del diluyente.

Tiempo de Retiro:

No hay tiempo de retiro para la carne y la leche de animales tratados.



Hormona para la preñez progesterona

INDICACIONES	Hormona luteínica en solución inyectable indicado en bovinos, equinos, porcinos y ovinos para mantener la preñez en casos de amenaza de aborto por insuficiencia en la producción de progesterona
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	**Bovinos y equinos:** Aplicar 2 a 4 ml vía intramuscular profunda **Ovinos y porcinos:** Aplicar 0,6 a 1 ml vía intramuscular profunda
PRECAUCIONES	Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Consérvese en un sitio fresco, seco y al abrigo de la luz, con una temperatura inferior a los 30°C.
PRESENTACIÓN:	Frasco por 10 ml
REGISTRO ICA N°	**1802 DB**



Concentrado cerda gestación

Registro ICA 8591 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra cruda
15%	5%	6%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
9%	13%
% MÁX	% MÁX



Cerdas Lactancia Finca A.G.

Beneficios

- Óptimo balance energético que permite mantener una condición corporal ideal de las cerdas durante la lactancia.
- Ayuda a las cerdas a expresar su máximo potencial genético para la producción de leche, destetando así más lechones y con mejores pesos.

Modo de uso del producto

Es un alimento concentrado, peletizado, extruido o en harina para suministrar a cerdas seleccionadas de más de un parto desde el día 100 de la gestación hasta el parto, entre 2 y 3 kilogramos/animal/día según la condición corporal y durante toda la etapa de lactancia a razón de 2 kilogramos como dieta base, más 0.5 kilogramos por lechón lactante. También es recomendado para machos reproductores en actividad intensiva.

Presentaciones del producto

Peletizado
Bultos de 40 Kg

Concentrado cerdo levante

Registro ICA 4210 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra cruda
17%	3%	7%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
9%	12%
% MÁX	% MÁX



Cerdos levante

Beneficios

- Formulado para explotaciones con niveles de tecnificación intermedios.
- Ofrece una alternativa costo - efectiva para la etapa de levante.

Modo de uso del producto

Es un alimento completo para la alimentación de cerdos. Suminístrese a libre acceso desde los veinte (20) kilos de peso, hasta tanto el animal alcance un peso de 45 kilos.

Presentaciones del producto

Peletizado
Bultos de 40 kg

Concentrado cerdo engorde

Registro ICA 4151 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra cruda
15%	3%	8%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
9%	12%
% MÁX	% MÁX



Cerdos engorde

Beneficios	Formulado para explotaciones con niveles de tecnificación intermedios. Permite obtener cerdos magros con una relación costo - efectiva para la etapa de finalización.
Modo de uso del producto	Es un alimento completo para engorde de cerdos. Suminístrese a libre acceso y como único alimento desde los 45 kilos de peso vivo, hasta que el animal alcance el peso deseado.
Presentaciones del producto	Peletizado Bultos de 40 kg

Concentrado gallina ponedora prepico

PREPICO 100 DORADO

DESCRIPCIÓN



Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 26 hasta que la producción descienda del 90%. Distribuir el alimento 30% en la mañana y un 70% en la tarde.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas. Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.

REGISTRO ICA: 16287 AL

PROTEINA (MIN)	17%
GRASA(MIN)	4%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	6%
CENIZA (MÁX)	15%
CALCIO (MIN)	3,6%
FOSFORO (MIN)	0,6%

Concentrado pollo engorde

Registro ICA 8565 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra cruda
17,5%	4%	5%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
8%	12%
% MÁX	% MÁX



Engorde parrillero

Beneficios

- Formulado para explotaciones con niveles de tecnificación intermedios.
- Ofrece una alternativa costo-efectiva para la etapa final.

Modo de uso del producto

Es un alimento completo para pollo de engorde. Suminístrese a libre acceso y como único alimento desde el inicio de la quinta (5a) semana de edad y cuando hayan consumido el primer kilo de FINCA INICIACIÓN PARRILLERO hasta alcanzar el peso deseado.

Presentaciones del producto

Crombelizadoy peletizado
Bultos 40 kg y pacas 20 kg por 1 kg

Concentrado pollo iniciación

Registro ICA 8564 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra cruda
19,5%	4%	5%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
8%	12%
% MÁX	% MÁX



Iniciación parrillero

Beneficios

- Formulado para explotaciones con niveles de tecnificación intermedios.
- Ofrece una alternativa costo-efectiva para la etapa de iniciación.

Modo de uso del producto

Es un alimento completo para pollos de engorde. Suminístrese a libre acceso y como único alimento desde un (1) día de edad y hasta que hayan consumido un kilo del alimento.

Presentaciones del producto

Crombelizado
Bultos 40 kg y pacas 20 kg por 1kg